

1922

en PES
PAR
BASE
IMPRONIBLE

Diligencias decretadas por lo presente que la sesion extraordinaria convocada para este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el tenor de la de se haga segunda convocatoria para el dia tres del actual, certifico en Villanueva de la Serena 1º de Enero de 1922.
Fernando Cortés
Lino

Otras diligencias decretadas por lo presente que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido sin que señores concejales, certifico en Villanueva de la Serena a 2º Enero de 1922.
Fernando Cortés
Lino

Extraordinaria en segunda citacion
Asistentes
Presidente
Don Celedonio Perez Fernandez
Concejales
" Lucas Morcillo Perez
" José Gamaley el Aurocundo
" Fulgencio Lorans Sanchez
" Seronimo Narvaez Lorans
" Mequif Aldame Sanchez Torres
Que la ciudad de Villanueva de la Serena a tres de Enero de mil noventa y veinte dos, reunidos en segunda citacion en el salon de sesiones de esta Corporacion, los señores

autógrafos del Sr. D. Juan, Concejales
de este Ayuntamiento, bajo la Presen-
cia del Sr. D. Alcaide Don
Celedonio Perea Fernandez y sien-
do la hora señalada, por este se
declara abierta la Sesión.

Seguidamente manifestó
que el objeto de la misma es
como se ha anunciado en la
primera y segunda convocato-
ria, proceder a la formación de
la lista de mayores contribuyen-
tes que con el Ayuntamiento ten-
gan derecho a elegir como pro-
curador para las elecciones
de Senadores que puedan cele-
brarse en el año actual.

A tal objeto y para
cumplimiento de dispuesto en
el artículo veinticinco de la ley
electoral para Senadores de fecha
de febrero de 1877, se pusieron to-
bre la mesa los cuadernos de rique-
za de esta Ciudad y se terminó
la matrícula de Industrial, pa-
drón de Vecinos, y relación de
contribuyentes por utilidades y
el examen de los mismos
en como de lo man-
da de Senores Concejales, re-

Levantó la lista siguiente.

Señores que componen el Ayuntamiento
Don Celestino Pérez Fernandez
" José María Latorre -
" Lucas Morcillo Pérez
" José Gauraley Mauracedo
" Fulgencio Lorenzo Sanchez
" Francisco Manchado Cavado
" Antonio Alvarez delgado de Torres
" Gregorio Bousoy Lorenzo
" Justo Diaz Mulero
" Federico Miróy Bousoy
" Florentino Corillas Corillas
" Miguel Adame Sanchez Haces
" Diego Cavado Casas
" Ricardo Salgado Ortez
" Juan Manuel Lopez Orelo
" Antonio Carrancho Gauraley
" Juan Gauraley Casado

Tres vacantes

Cuadruplo numero de mayores con-
tribuyentes.

Don Mariano Regala de Collana
" Juan Cueto Fernandez
" Gregorio Pérez Fernandez
" Francisco Cortijo Petico
" Julian Adame Garcia
" José Vito Gil
" José Alcaraz Bousoy

Don German Gutierrez Fernandez
" Antonio Fernandez Ganoa
" Francisco Lorenzo Manera
" Luis Perez de las Vacas Gil
" Silvestre Lopez Lemper
" Justo Fernandez Garcia
" Manuel Cortillo Silva
" Juan Teus. Huerta
" Francisco Muntor Carralino
" Bartolome Carrasco Alcaraz
" Francisco Herman Juan
" Rodrigo Calderon Piqueras
" Celestino Vargas Casado
" Pablo Gamodoy Perez
" Pablo Vargas Carralino
" Angel Lorenzo Diaz
" Lore Nouvo Gil
" Pedro Cuvas Lantor
" Juan Beuter Sanchez
" Antonio Lantor Sanchez
" Tomas Lorenzo Lorenzo
" Francisco Carrasco Moreno
" Ventura Sanchez Moreno
" Agustin Cabanillas Gil
" Luis Morillo Teus
" Manuel Gutierrez Fernandez


Dan Antonio Estanisco Sauterama
" Pedro Gil Gallardo
" Francisco Merello Teva
" Quobres Perez Gama
" Francisco Navarro Gonzalez
" Pedro Topina Caselo
" Antonio Garcia Vargas
" Antonio Truanda Quolijor
" Ricardo Mera Puerto
" Lucas Mera Puerto
" Agustin Najas Espinas
" Pedro Barrero Barrio
" Pablo Gama Cortes
" Esteban Gonzalez Almedo
" Leopoldo Carranza Delgado
" Antonio Herrillo Larau
" Victoriano Mera Nieto de Teva
" Julian Cabanillas Rodriguez

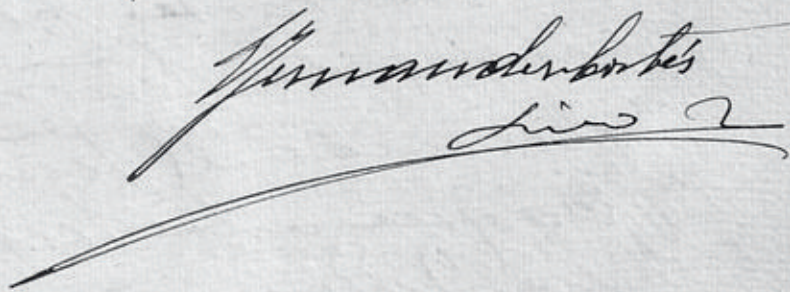
El Ayuntamiento acordó
que la precedente lista se expa-
ga al público por terminos de
veinte dias, como determina
el artículo 26 de citada ley, su-
perando acontarse en dicho plaza
desde el dia de mañana y

que se anuncie esta exposición
en la forma que previene la ley
y disposiciones vigentes y una
vez transcurrido dicho plazo
que se de cuenta del resultado
de la exposición para resolver
las reclamaciones que contra esta
lita pudieran presentarse.

Y estando cumplido el ob-
jeto de la reunión el señor Pre-
sidente levantó la sesión orde-
nando se extendiera la presente,
que leída en alta voz y apro-
bada la firmaron los señores
concurrentes de todo lo cual yo
el Secretario Certifico

 Genovino Ramos
 Judgenio Lopez
 Jose Yareta

Miguel Adame


Fernando Cortés


Diligencia Acreditada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales, ordenando el señor Alcalde de convocar a la Supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 7 de Enero de 1922.

Fernando Cortés
Lino

Otra Acreditada por la presente que la sesión Supletoria convocada para el día de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún señor Concejil, certifico en Villanueva de la Serena a 9 Enero 1922.

Fernando Cortés
Lino

Otra Acreditada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales, ordenando el señor Alcalde de convocar a la Supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 14 Enero 1922.

Fernando Cortés
Lino

Diligencia Acreditada por la presente que la Sesión Supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún tenor Concejales. Certifico en Villanueva de la Serena a 16 de Enero de 1922.

Fernando Cortés
Dio 2

Otra Acreditada por la presente que la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta del número de tenores Concejales, ordenando el tenor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 21 de Enero de 1922.

Fernando Cortés
no 2

Otra Acreditada por la presente que la Sesión Supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún tenor Concejales. Certifico en Villanueva de la Serena a 27 Enero 1922.

Fernando Cortés
Dio 2

Otra Acreditada por la presente que la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta del número de tenores Concejales, ordenando el tenor Alcalde se convoque a la supletoria. Certifico en Villanueva de la Serena a 28 Enero 1922.

Fernando Cortés
Dio 2

Supletorio a la ordinario de 28
de Enero de 1922

Asistentes

Presidente

D. Celedonio Perez Fernandez

Concejales

" Lucas Morillo Perez

" Jose Fernandez elaurando

" Fulgencio Larous Sanchez

" Toribio Navarro Larous

" Miguel Adame Sanchez

En la ciudad
de Millomuevo
de la Provincia
a treinta de
Enero de mil
novecientos y
veintidos, reunidos
en el salan de
sesiones de esta
Caja Consistorial
en los señores

Concejales de
este Ayuntamiento, bajo la Presi-
dencia del señor Celedonio D. N.
Celedonio Perez Fernandez y siendo
la hora señalada, por este se decla-
ró abierto la sesión.

De su orden y yo el secreta-
rio di lectura del acta de la ante-
rior que fue aprobada y rati-
ficada la extraordinaria pre-
cedente.

De mi mismo di lectura
de los decretos y Boletines oficiales
últimamente recibidos, la Corpora-
cion quedó enterada acordando
se cumplan las disposiciones le-
gales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la dis-
tribucion mensual por capitales
y articulos del presupuesto ordi-

marco de gastos, el Ayuntamiento
le prestó su aprobación.

El Señor Alcalde puso
en conocimiento de la Corpora-
ción que la lista de electores
con derecho a elegir Cuypro-
visorio en las elecciones de Se-
naiores, formada en sesión
del día tres de la corriente, ha
permanecido expuesta al públi-
co durante veinte días, exento
desde el cuatro al veintitres
ambos inclusive, del presente
mes, sin que en expresado pla-
zo, se haya presentado contra
ella ninguna reclamación.
En su virtud el Ayuntamiento
acordó aprobarla como defi-
nitiva.

También el Señor Alcalde
manifestó que se está en el ca-
so de tener los recargos Mu-
nicipales que han de regir
en el próximo ejercicio econo-
mico de 1922-23.

El Ayuntamiento en su
Junta acordó tener para dicho
ejercicio los recargos Municipales
siguientes:

El 10 por 100 sobre la Contribución
Industrial y de Comercio,

El 16 por los sobre la contribución Dili
territorial y renta Pecuario y por
bono.

El 50 por los sobre el impuesto de
cuentas personales y

El 50 por los sobre el impuesto de
comrajes de lujo.

En vista de las certificaciones facultativas
y de los informes favorables obtenidos, acuerda el D.º
conceder ayuda de lactancia de siete puestas cincuenta unidades
mensual hasta que sus hijos cumplan quince meses de edad,
si antes no desaparece la crama a barmen Fedda Mun-
rillo, Cipriano Barado por fallecimiento de su mujer Bernardi-
na Gonzalez, Angela Sanchez Gonzalez y Jacinta Utrero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Señor Presidente levanto la sesión ordenando se
suspendiera la presente que firman los señores
concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature]

Gerónimo Muñoz

[Signature]
Fulgencio Lopez

Miguel Adame

[Signature]

Juan Garcia

[Signature]

[Signature]
Fernando Lopez

Diligencia Desechito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria certifico en Villanueva de la Serena a 4 de febrero de 1922
Fernando Cortés
Dio 2

Otra Desechito por la presente que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 6 de febrero de 1922
Fernando Cortés
Dio

Otra Desechito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria certifico en Villanueva de la Serena a 11 febrero 1922.
Fernando Cortés
Dio 2

Otra Desechito por la presente que la sesion supletoria convocada para este dia, no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 13 de febrero de 1922
Fernando Cortés
Dio 2

Otra Desechito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 18 de febrero de 1922.
Fernando Cortés
Dio 2

Diligencia Acordito por la presente que la sesion supletoria convocada para este dia, no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los concejales, certificado en Villanueva de la Serena a 20 de febrero de 1922

Fernando Borjas
Lio 2

Otra Acordito por la presente que la sesion ordinaria convocada para el dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando al señor Alcalde se convoque a la supletoria, certificado en Villanueva de la Serena a 25 de febrero de 1922

Fernando Borjas
Lio 2

Supletoria a la ordinaria de 25 de febrero de 1922

Asistentes

Presidente

Don Celestino Perez Fernandez
concejales

" Lucas Morcillo Perez

" Don Gonzalo Muramondo

" Julgencio Sorano Sanchez

" Jeronimo Ramos Sorano

" Miguel Odame Sanchez Risco

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y siete de febrero de mil novecientos veinte y dos, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Municipales los señores suscritos al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Celestino Perez Fernandez y siendo de la hora señalada, por este se declaro abierta la sesion.

De su orden se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Al mismo di' lectura de las Gacetas y Boletines ultimamente recibidos, la corporacion quedo enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellas consignadas.

Dada cuenta de la distribución mensual de Fondos por capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos, la Corporación se prestó su aprobación.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1922 a 1923 y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al plibrio por quince días siguiente la Ley municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento del Ayuntamiento que sustituido el impuesto de leoneros, tuvieron que desaparecer los acondicionamientos de las poblaciones y por tanto a su tiempo se retiraron las caixas de vigillantes que había en el recinto, siendo depositadas en el Pósito y aun que su estado es malo, le informó el carpintero que algunas se pueden utilizar como material para la obra de las truchas de cristos y otros se pueden enaguar al precio de veinte y cinco pesetas cada una. Entrado el Ayuntamiento y considerando a su cuenta de su competencia, como dispone el caso 1.º del artículo 81 de la vigente Ley municipal, acordó que el carpintero utilice para sus trabajos en la trucha de cristos cuantas caixas pueda y que así mismo enaguar las que le tengan solicitadas, al precio indicado invertiendo su producto en materiales para la misma obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando

se entendera la presente que firman los señores con
currentes de todo lo cual es el posterior certipico.

[Signature]
Fernando Lora
Fernando Ramos

Miguel Adame
[Signature]

José Gavala
[Signature]

Fernando Cortés
[Signature]

Diligencia Desechada por la presente que la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha no ha podido
celebrarse por falta de numero de señores concejales,
no pudiendose convocar a la supletoria por tener
el Ayuntamiento que proceder a la declaracion
y clarificacion de soldados, certipico en
Villanueva de la Serena a 6 de marzo de 1922

Fernando Cortés
[Signature]

Diligencia Desechada por la presente que la sesion ordinaria correspon
diente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta
de numero de señores concejales, ordenando el señor
Alcalde se convoque a la supletoria, certipico en Villanueva
de la Serena a 11 de marzo de 1922

Fernando Cortés
[Signature]

Diligencia Acreditada por la presente que la sesion supletoria convocada para el dia de la fecha no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 13 de Marzo de 1922
Fernando Cortés
Lic.º

Otra Acreditada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando al señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 18 de Marzo de 1922
Fernando Cortés
Lic.º

Otra Acreditada por la presente que la sesion supletoria convocada para este dia, no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 20 de Marzo de 1922
Fernando Cortés
Lic.º

Otra Acreditada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando al señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 25 de Marzo de 1922
Fernando Cortés
Lic.º

Supletoria a la ordinaria de 25 de Marzo de 1922

Asistentes

Presidente

Don Celestino Pura Jimenez
Concejales

" José Gouabe Mansueto

" Judgenio Sorano Sanchez

" Geronimo Ramos Sorano

" Miguel Adame Sanchez Berco

En la ciudad de Villanueva de la
Serena a veinte y siete de Marzo de
mil novecientos veinte y dos, reu-
nidos en el salon de sesiones de
estas bases consistoriales los señores
anotados al margen, concejales
de este Ayuntamiento, bajo la
presidencia del señor Alcalde
Don Celestino Pura Jimenez y

siendo la hora señalada, por este se declaró
abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di cuenta
del acta de la anterior que fue aprobada.

En mismo di lectura de las Gacetas y
Boletines oficiales ultimamente recibidos la
corporacion quedo entrada acordando se
cumplan las disposiciones legales en ellos con-
signadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual
de fondos por capitulos y articulos del presupuesto
ordinario de gastos el Ayuntamiento le puso
su aprobacion.

Dada cuenta de los justificantes de gastos con
sus correspondientes comprobantes, originados por
la construccion de los techos en que se ha subdividi-
do el edificio honores de bruto, visto que estan legalmente
justificados y que han permanecido expuestas
al publico por el tiempo que determina la

Seg. el Ayuntamiento por una vez acordado preteritos su aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion ordenando se entendiera la presente que firmaran los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

Gerónimo Ramos

Miguel Adame José Gavilán

Juan de los Rios

sesion Extraordinaria

Acta de Constitucion del Ayuntamiento

Asistentes

Presidente

Don Celedonio Perez Fernandez

Concejales

" Jose Marin Lopez

" Lucas Mercillo Perez

" Jose Gonzalez Manravedo

" Fulgencio Lorano Sanchez

" Teronimo Ramos Lorano

" Miguel Adams Sanchez Hineco

" Diego Casado Casas

" Antonio Carrion Sanchez

" Juan Manuel Topia Cepelo

" Juan Gonzalez Corrallo

" Francisco Mandado Casado

En la ciudad de Villa Nueva de la Serena a primero de abril de mil novecientos veintidos reunidos en el Salan de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores cuatros concejales que concurrieron a la sesion de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Celedonio Perez Fernandez y siendo la hora señalada, por este se declaro abierta la sesion. Seguidamente manifesto que el objeto de la misma es como se ha anunciado en la

deencia del Señor Alcalde Don Celedonio Perez Fernandez y siendo la hora señalada, por este se declaro abierta la sesion. Seguidamente manifesto que el objeto de la misma es como se ha anunciado en la

Convocatoria el or posterior a
los nuevos Concejales, proceder a
la eleccion de Alcalde, Tenien-
te de Alcalde, Regidor sin
dico y suplente, Regidor Inter-
vutor y tenedor dia y hora pa-
ra la celebracion de los Sesio-
nes ordinarias.

Seguidamente despues
de una cordial despedida
abandonaron el salon los Se-
ñores Concejales salientes.

Previo lectura del acta
de proclamacion de Conce-
jales extendida y firmada por
la Junta Municipal del Cen-
tro Electoral de esta poblacion
y que oportunamente fue
remetido a esta Alcaldia
se hizo el cotejo con ella de
las credenciales que en la fecha
legal han presentado los Se-
ñores Concejales electos y resul-
tando que segun dicha acta
han elix los Señores Concejales
proclamados numero i
qual al de vacantes existentes
en este Ayuntamiento y elix
el numero de Credenciales
presentadas, al camporear los

interineros en el Salan de
Seriales fueran recibidos por
el Señor Alcalde e instalados
en sus cargos como tales Con-
cejales en la forma siguiente

Por el primer Distrito

Don Celestino Pérez Fernández
" Manuel Pérez de las Vacas Olivares
" Diego Barado Casas y
" Saturnio Vargas Carralera

Por el segundo Distrito

" Alfonso Espinosa Quero y
" Alfredo Telloarena Lueros

Por el tercer Distrito

" Antonio Espinosa Carralera
" Francisco Manuelado Casado y
" Antonio Górrales García

Por el cuarto Distrito

" Manuel Santos Hidalgo.

Aceptada la posesión por
los expresados Señores se decla-
ro legalmente constituido
el Ayuntamiento abauclando
de la Presidencia el Señor Al-
calde que pasó a ocupar la
interinamente el Concejal de
mayor edad, por estar todos e
regidos por el Artículo 29 de la

Veinte ley electoral, resultó
el Sr. Don Alfredo Villa
muwa Linarez.

Ante el previas ley for-
mali dades legales se procedi-
a la eleccion de Alcalde
en la forma que determinan
los articulos 58 y siguientes de la
ley Municipal y una vez que
todas los Señores Concejales ha-
bian depositado en la urna
distribuida al efecto su cor-
respondiente candidatura por
mano de la Presidencia in-
terina, declaró esta ternu-
rudo la votacion procedien-
do a sacar de la urna las
papeletas, una a una las
que fue leyendo en alta voz
siendo cuotados por el Secre-
tario de este Ayuntamiento cla-
ro el resultado siguiente

Para Alcalde Presidente
Don Celedonio Perez Fernandez
que ha obtenido quince vo-
tos y tres papeletas en blancas.

Siendo el total de Concejales
que componen este Ayunta-
miento el de veinte enya

mayoría absoluta es el de am
y habiendo obtenido el elegi
do quince votos, fue inme
diatamente proclamado al
calde Presidente de este a
untamiento el Concejal
Don Celedonio Perea Fernandez,
al que en el acto le dio pose
sion el victorioso y le hizo en
trega de los insignias de su
cargo.

Acte el por el mismo pro
cedimiento e iguales solemn
idades se repitiran las
votaciones para la eleccion
de Primer Teniente de Alcalde,
Segundo Teniente de Alcalde,
Tercer Teniente de Alcalde
y Cuarto Teniente de Alcalde,
Regidor Sindico, Suplente
del Regidor Sindico y Re
gidor Interceptor; cuyas vo
taciones resultaran todas con
quince votos a favor por
tres papelitas en blanco y
obteniendo dicho votos los se
ñores Concejales siguientes

Para Primer Teniente de Alcalde
Don Lucas Marcillo Perez

Para Segundo Teniente de Alcalde
Don José Laureano Maurandó

Para Tercer Teniente de Alcalde
Don Alfonso Martín Acevedo

Para Cuarto Teniente de Alcalde
Don Felguenio Lorenzo Sanchez

Para Regidor Sindico
Don Mateo Perez de la Cruz

Para suplente de Regidor Sindico
Don Manuel Santos Hidalgo

Para Regidor Interoelector
Don Francisco Navarro

Aceptado por todos estos señores el cargo que les han conferido fueran posesionados de él por el señor Alcalde

Utinamente acordó el Ayuntamiento Señalar para la celebración de las fiestas ordenarias el sábado de cada semana y horas de las veinte.

Estando cumplido

el objeto de la Municipalidad, los señores elegidos hicieron cuenta su agradecimiento a los que les han conferido su confianza ofreciendo correspondiente a ella con el exacto cumplimiento de las obligaciones que el cargo les impone y cooperar por el bienestar de un querido pueblo en cuya representación se dirigen el mas cordioso y cordial saludo. El tenor de la orden se extendió la forma que se lee en esta copia y aprobado la firman los señores concejales de todo lo cual yo el secretario certifico

Antonio Pérez

Diego Barredo

José María Latorre

Alfredo Villanueva

H^{co} M^{do} Sánchez

Antonio Carranza

Genovino Ramos

Juan González Casado

Morici P. de las Vacas

Samuel Santo

Antonio Gonzalez

Antonio Muñoz Covadonga

José V. Gonzalez

José Gonzalez

Miguel Adams

Antonio de la Cruz

Lucas Morillo

Fulgencio Gonzalez

Fernando Cortés
Luis

Diligencia decretada por la preunte que la
sesion ordinaria correspondiente al dia
de la fecha no ha podido celebrarse
por falta de numero de señores con-
cejales, ordenando el señor Alcalde a
convocar a la supletoria, certificado
en Villanueva de la Serena a 8 de
Abril de 1922

Fernando Cortés
Luis

Supletoria a la ordinaria de 8 de Abril de 1922.

Asistentes

Presidente

Don Beltrán Pérez Fernández
Concejales

" Lucas Morillo Pérez

" Fulgencio Soriano Vaquer

" José González Maura

" Moisés Pérez de las Vegas Olivares

" Manuel Santos Hidalgo

" Jerónimo Ramos Soriano

" Antonio Muñoz Corralisa

" Saturnio Vargas Corralisa

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diez de Abril de mil novecientos veinte y dos, reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes municipales, los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Beltrán Pérez Fernández y siendo la hora señalada, por voto se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada la extraordinaria precedente.

En el mismo día de lectura de las Gacetas y Boletines oficiales últimamente recibidos, la corporación quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos, por capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

El Sr. Alcalde manifestó, que siendo esta la segunda sesión que celebra este Ayuntamiento, se está en el caso de dar

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente Ley municipal, fijando el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse y el número de concejales de que ha de componerse cada una.

Interesado el Ayuntamiento acordó fijar en cuatro el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse, denominándolas de Hacienda, de Policía Urbana Rural y Ornato, de Arbitrios y Abastos y de Beneficencia y Sanidad y determinar en cinco concejales el número de que ha de componerse cada comisión.

En su vista y para cumplimentar en todos sus términos lo previsto en el citado artículo 60 de la Ley municipal, el tenor Alcalde manifestó, que se está en el caso de proceder en votación secreta y por medio de las oportunas papeletas a la elección de los señores concejales que han de componer cada una de las mencionadas comisiones, a cuyo efecto invita al Ayuntamiento para que formule las candidaturas que considere convenientes y verifique las necesarias votaciones para tal designación.

Seguidamente se procedió a verificar los requisitos legales a la celebración de las cuatro elecciones y hechas las respectivas escrituras de cada una de ellas, dieron los resultados siguientes:

Comision de Hacienda

- Don Lucas Morillo Perez
- " Antonio Muñoz Corraliza
- " Alfredo Villanueva Sinares
- " Saturnio Vargas Corraliza
- " Antonio Gouzales Garcia

Comision de Policia Urbana, Rural y Cruato

- Don Jose Gouzales Mauraudo
- " Manuel Santos Hidalgo
- " Jeronimo Ramos Sorano
- " Moises Perez de las Vacas Olivares
- " Miguel Adame Sanchez Penco

Comision de Arbitrios y Abastos

- Don Jose Gouzales Mauraudo
- " Alfonso Muñoz Aceros
- " Alfredo Villanueva Sinares
- " Moises Perez de las Vacas Olivares
- " Saturio Vargas Corraliza

Comision de Beneficencia y Sanidad

- Don Cebalino Perez Fernandez
- " Julgencio Sorano Sanchez
- " Antonio Muñoz Corraliza
- " Antonio Alvarez Delgado de Torres
- " Jeronimo Ramos Sorano.

Tambien manifesto el señor
Alcalde que se está en el caso de dar

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.
de la ley municipal relativo a la designa-
cion de asociados que con el Ayuntamiento
han de constituir la Junta municipal
en el presente año economico; y en con-
vista la corporacion acordó:

Primero = Que se formen las listas de contribuyentes
de las que por sorteo han de designarse los
Asociados.

Segundo = Que siendo veinte el número de concejales
de que se compone este Ayuntamiento; tam-
bien han de ser veinte los asociados que se
determinen, los cuales se distribuirán en
la forma y número establecidas en años
anteriores y

Tercero = Que se publiquen las listas de contribuyentes
yentes, por término de ocho días, dando
cuenta de las reclamaciones que contra
ellas pudieran presentarse para que una
vez resueltas, se proceda al sorteo en la
forma legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el señor Presidente levantó la sesión ordenando
se extendiera la presente, que firman los
señores concurrentes de todo lo cual yo el
secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

Gerónimo Lora

Gerónimo Ramos

[Signature]

Sal

Manuel Santo

Antonio Muñoz

Don J. P. Lucas

Fernando Cortés

Diligencia Desechito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 18 de Abril de 1922.

Fernando Cortés
Srío

Otra Desechito por la presente que la sesión supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 17 de Abril de 1922.

Fernando Cortés
Srío

Diligencia decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el tenor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a' 22 de Abril de 1922

Jernando Cortes
Dio a

Otra decretada por la presente que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse, por no haber concurrido ningun señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a' 24 de Abril de 1922.

Jernando Cortes
Dio a

Otra decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el tenor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a' 29 de Abril de 1922.

Jernando Cortes
Dio

Supletoria a la ordinaria de 29 de Abril de 1922

Asistentes

Presidente

Don Celdonio Perez Jernando
Concejales

" Lucas Morillo Perez

" Fou Gonzalez Mauraudo

" Julgencio Sorano Sanchez

" Moises Bar de las Vacas Oliveros

" Manuel Santos Hidalgo

" Jeronimo Ramos Sorano

" Saturno Vargas Corralina

" Antonio Munoz Corralina

En la ciudad de Villanueva de la Serena a primero de Mayo de mil novecientos veinte y dos, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores ayudados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del tenor Alcalde, Don Celdonio Perez Jernando y siendo la hora señalada

por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el secretario di' lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Di' mismo di' lectura de las facultades y Reales cédulas oficiales iustamente recibidos, la Corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales, en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capitulos y artículos del presupuesto de gastos, el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

Se dió de que las listas de contribuyentes para la determinación de Vocales asociados de la Junta municipal, han permanecido expuestas al público por término de ocho días, sin que contra ellas se haya presentado ninguna reclamación. El Ayuntamiento en su vista acordó aprobarlas y que se proceda, previo los trámites legales a la designación y constitución de referida Junta.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento del Ayuntamiento que encontrándose muy adelantados los trabajos de construcción de la escuela de Cristo, se ha visto lo necesario que es para el servicio del edificio una puerta accesorio, que evite, se haga este por la puerta principal, existiendo para este objeto

el medio de adquirir un pequeño cuarto de
casa de Don Don Silvestre Saer, que por la calle de
Don Matias linda con el edificio escuela.
El Ayuntamiento en vista de lo conveniente de
la proposición del señor Alcalde, acordó
autorizar á esta para que en representa-
ción del Municipio y para unificarlo el
edificio escuela de Cristo gestione con el Don
Don Silvestre Saer, la cesión de dicho cuar-
to y el precio en que sea adquirido se gire
á la consignación del capítulo y artículo de-
tinado á los gastos de dicha obra.

En vista de haber sido señalado el día pro-
ximo del próximo mes de Junio para el ju-
icio de revisión de expedientes ante la Comi-
sion mixta de Reclutamiento y Reemplazo,
acordó el Ayuntamiento nombrar comisi-
onado para que haga la presentación de
mosos y documentos, al secretario de la
corporacion Don Enrique Fernandez Cortes y
admitir al fincero la excusa de concurrir
á dicho juicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el señor Presidente levantó la sesion ordenan-
do se extendiera la presente que firman los
señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario
certifico.

Alcalde Don

José Vázquez

Jefe General

Gerónimo Lozano

Gerónimo Ravey

Manuel Santos Antonio Muñoz
Hernández

Juan de betri
Lino

Diligencia de crédito por lo presente que la tenian extra
ordinaria convocada para este dia no se
puedo celebrarse por falta de numero de
señores concejales ordenando el tenor alcalde
se haga segunda citacion, certifico en Villa
nueva de la Serena a 3 de Mayo 1922
Fernando Cortés
Lino

Extraordinaria en segunda citacion

Asistentes

Presidente

Dn Celedonio Perez Fernandez

Concejales

" Lucas el Priollo Perez

" Jose Canaleja Mauraudo

" Fulgencio Loran Sanchez

" Manuel tenor Hidalgo

" Maires Perez ados Vaca Olivores

" Ferrnando Namos Loran

" Saturnio Vargas Carralera

" Miguel delana Sanchez Horno

En la ciudad de Villa
nueva de la Serena a
cuero de Mayo de
mil novecientos
veintidos, reunidos
en el salon de seño
res de estas Casas
consistoriales los
señores anotados
al margen conceja
les de este ayunta
miento, bajo la pre
sidencia del tenor
alcalde Dn Cele

la Herioya,

Seguiredamente manifestó que el objeto de la misma es como se ha anunciado en los convocatorios proceder a la celebración del sorteo para determinar los vacales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal en el presente ejercicio económico de 1922-23.

El Ayuntamiento en vista de que se han cumplido los requisitos preliminares que determina la ley, ordenó se inscribieran en papelitas blancas los nombres de los contribuyentes comprendidos en las listas y verificado se efectuó el sorteo con las respectivas listas resultando conformes. Inmediatamente se procedió a doblarlas y traducirlas en el bando destinado al efecto y movidas suficientemente se procedió al sorteo extrayendo una a una de ellas papelitas; habiéndose electo minutos antes de comenzar el sorteo el orden de secciones correlativas y el número de asociados asignados a cada una de ellas en armonía con los anteriores acuerdos de este Ayuntamiento relativos a la formación de listas, número de secciones y vacales de cada una de ellas, dando el sorteo el siguiente resultado,

Primera Sección

Don Miguel Lopez Sanchez
" Matias Tapia Calvo
" Antonio Santas Sanchez
" Narciso Nivora Pulido

Segunda Sección

" Antonio Espino Santamaria
" Pedro Barrero Parejo
" Miguel Gouzales Cabanillas
" Rufino Vargas Olivares

Tercera Sección

" German Gutierrez Fernandez
" Juan Nervo Huerta
" Francisco Lorans Navas

Cuarta Sección

" Antonio Geobor Gouzales
" Francisco Corruano Moreno
" Bartolomé Corruano Alcaraz

Quinta Sección

" Tomas Lorans Lorans
" Guillermo Alvarez Campuzo, Nito de San

Sexta Sección

" Alejandro Lorans Diaz
" Antonio Navas Gil

Septima Sección

" Antonio Fernandez Navas
" Manuel Perez de Villar Tapia
" Fortando cumplido el objeto

de la reunion, el señor Presidente
levantó la sesion ordenando se
extinguiera la presente que leida
en otra vez y aprobada la fir-
man los señores concurrentes de
todo lo cual yo el secretario Cer-
tifico

J. Luis Vargas

Gerónimo Ramos

Manuel Sando

Miguel Adame

Juan Garcia

Maria P. Lucas

Fernando Cortés
Jno

Diligencia decretada por la presente que
la sesion ordinaria correspondiente
al dia de la fecha no ha podido
celebrarse por falta de numero de
señores Concejales, ordenando el señor
alcalde se convoque a la suplente
Certifico: en Villanueva de la Serena
a 6 de Mayo de 1922

Fernando Cortés
Jno

Diligencia Oredito por lo presente que
la sesion supletoria convocada
para este dia no ha podido ce-
lebrarse por no haber concurrido
ningun tenor Concejal certi-
fico en Villanueva de la Serena
a 8 de Mayo de 1922

Fernando Lopez
Dino

Otra Oredito por lo presente que la
sesion ordinaria correspondiente
al dia de la fecha no ha podido
celebrarse por falta de numero
de tenores Concejales, ordenando
el tenor Alcalde se convoque a la
supletoria certifico en Villanueva
de la Serena a 10 de Mayo
de 1922

Fernando Lopez
Dino

Otra Oredito por lo presente que
la sesion supletoria convocada
para este dia no ha podido
celebrarse por no haber concur-
rido ningun tenor Concejal.
Certifico en Villanueva de la
Serena a 11 de Mayo de
1922.

Fernando Lopez
Dino

Deliberación. Acordado por lo prevenido que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Causales, ordenando al señor Alcalde se convoque a la supletoria. Certifico en Villanueva de la Serena a 20 de Mayo de 1922

Fernando Cortés
Lio 2

Otra deliberación por lo prevenido que la sesión supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún señor Causal, certifico en Villanueva de la Serena a 21 de Mayo 1922

Fernando Cortés
Lio 2

Otra deliberación por lo prevenido que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Causales, ordenando al señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 21 Mayo 1922

Fernando Cortés
Lio 2

Otra deliberación por lo prevenido que la sesión supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún señor Causal, certifico en Villanueva de la Serena a 29 de Mayo 1922

Fernando Cortés
Lio 2

Diligencia de crédito por la pronta que
la sesión ordinaria correspondien-
te al día de esta fecha no ha po-
dido celebrarse por falta de un
número de señores concejales, orde-
nando el señor Alcalde de cau-
da que en la supletoria, certifique
en Villanueva de la Serena 7 de Junio 1922

Fernando Cortés
Dio a

Supletoria a la Ordinaria de 7 de Junio de 1922

Asistentes
Presidente

D. Celedonio Pérez Fernández
Concejales

- " D. Gregorio Prieto Pérez
- " D. José González Espinosa
- " D. Fulgencio Dorado Serrano
- " D. Moisés Pérez de los Ríos
- " D. Manuel Santos Hidalgo
- " D. Saturno Margar Carralero
- " D. Severino Nocua Dorado

En la ciudad de
Villanueva de la
Serena a un
de mil nove
cientos, veinte
dos, reunidos
en el parlamento
de sesión de esta
Concejalía, con-
curriendo los señores
concejales, al
marque, Con-
cejales, de este

aguntamiento bajo la Presidencia
del señor Alcalde D. Celedonio
Pérez Fernández, y siendo la hora
señalada, por este se declaró abier-
ta la sesión.

De su orden y o el secretario
di lectura del acta de la anterior
que fue aprobado y ratificado

la extraordinaria precedente.

Con mismo de lecturas de las factas y boletines oficiales ultimamente recibidos, la corporacion quedo autorizada, acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos enajunadas.

Dada cuenta de la elucion mensual de fondos por Capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos, el Ayuntamiento le presto su aprobacion.

Al tenor de lo que tiene constar que en consecuencia a los Ayuntamiento el servicio de formacion del Registro fisico de edificios y solares, por disposicion del articulo 40 de la Instruccion de 29 de Agosto de 1920 procede la formacion de la Junta pericial de la Requena Urbana, en cumplimiento del articulo 46 de la ley de 28 de Marzo de 1906 y de los articulos 19, 20 de la citada instruccion, sin perjuicio de la Junta pericial que hoy existe.

Al efecto vista la disposicion de los citados preceptos legales, el Ayuntamiento ordena se traigan los antecedentes necesarios para cumplimiento de aquellos, y examinados se procedio a la derogacion de la Junta Pericial en la forma siguiente:

Sindico del Ayuntamiento
Don Esteban Perez de los Yacoz y Olivarez
Los mayores contribuyentes por
Urbana,

" Guillermo Nicolau Cortijo y
" Jose Nieto Gil

Los Vecinos elegidos por sorteo

" Esteban Lorenzo Navarro y
" Juan Nieto Lorenzo y hermanos de Leno.

Tambien acordó el Ayunta-
miento se les haga saber a los
interesados lo anterior desequi-
cion y se les requiera para que
constituyan expresada Junta.

Se dio cuenta de un es-
crito firmado por los señores Me-
dicos con ejercicio en esta pro-
vincia en el que haciendo con-
tar que apreciandose al punto
honorable que la clase Medicina
oponida. Tributa al sabio His-
tolago Doctor Don Santiago
Navarro y Casal con motivo
de su jubilacion como Cata-
dratico de la facultad de Me-
dicina de Madrid, suplican
al Ayuntamiento que acuerde
dar el nombre de Navarro y
Casal a la calle Carrerita.
Al Ayuntamiento recibiendo esta proposicion con el

agradado que lo mismo mereca
teniendo en cuenta el acto de ca-
rino, admiracion y respeto que
la Ilustrada clase Medica de
esta Ciudad guarda al sabio
Maestro; acordó por unanimi-
dad hacer cuenta en acto su-
satisfaccion por dicho acto
y que desde luego quede de-
signada la calle Comercio
con el nombre de Navarro
y Cajal; comprendiendo esta
designacion desde la Plaza
de la Constitucion en la parte
Norte de la Iglesia hasta la
embocadura de esta calle
en las Paradoras y determinan-
do la calle Opario desde la esqui-
na izquierda entrando de la
Calle Fernandez Duro hasta
su salida en la de Navarro
y Cajal.

El tenor Alcalde hizo
cuenta que cumplimentando
el acuerdo tomado por este ayun-
tamiento en la sesion ordinaria
anterior, ha adquirido
en nombre del mismo el con-
trato de la casa de Don Loreto
entre Saenz, que se ha de uni-
ficar al edificio de nominado
Gravela de Cristo, de cuya adqui-
sicion se ha entendido el oportu-
no documento. La corpora-

ción quedó enterada y con
forme.

Se dio cuenta del traba-
do de la Real orden del Mi-
nisterio de Gobernación
de fecha 27 de Mayo último,
confirmando el fallo de la Co-
mision provincial aprobando
la proclamacion de Concejal,
de este Ayuntamiento, hecha
por la Junta Municipal del
Censo Electoral el 29 de Enero
del corriente con con apli-
cacion del articulo 29 de la
vigente ley electoral. La cor-
poracion quedó enterada y
satisfecha.

Dada cuenta del escrito
firmado por Francisco Cha-
mino Rubio solicitando se le
citará se le autorice para
cerrar con Alcantarilla la
parte del Arroyo que pasa por
la espalda de un casa de la
calle Olivas y por la de Cañamaná
en lo que cabe desde un facha
de la parte Alcantarilla
de un cauce de Arroyo
Permanente. El Ayuntamiento
teniendo en cuenta que en un
primitivo acuerdo concedió
este derecho a los propietarios
de las casas de la acera izquier-
da de la calle de San Francisco
y que se ha hecho contar así

por repetidos acuerdos, con el
fin de que los mismos se ejecu-
ten; acordada por unanimidad
que se haga una revisión
de las cartas de comprada, en la
calle de San Francisco
para determinar las que aun-
tegan en descubierta el Arroyo
procediendo a notificar a sus
dueños, que si en término
de quince días no realicen
las obras de alcañutamiento,
se les conceda el derecho a
los propietarios de las cartas co-
lindantes con el Arroyo en la
parte en que se encuentren en
descubierta.

Fue habiendo mayor asuntos
de que tratar, el Señor Presidente
levantó la sesión ordenando se
entendiera lo presente que fir-
man los señores, concurrentes, de
todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio

José Varga

Gerónimo Ramos

Manuel Sauto

Fidencio Lacayo

María P. Lacas

José Yauriz

Fernando de
Soto

Diligencia decretada por la prumte que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 10 de Junio de 1922.

Juan Manuel de la Torre

Supletoria a la ordinaria de 10 de Junio de 1922

Asistentes

Presidente

Don Celestino Perez Fernandez
concejales

" Lucas Morillo Perez

" José Gonzalez Manzanedo

" Moises Perez de las Vacas Olivares

" Manuel Santos Hidalgo

" Jeronimo Ramos Soriano

" Antonio Muñoz Corraliza

En la ciudad de Villanueva de la Serena a 10 de Junio de mil novecientos veinte y dos, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales, los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo

la presidencia del señor Alcalde Don Celestino Perez Fernandez y siendo

la hora señalada, por este se declaró
abierta la sesión.

De su orden yo el secretario di
lectura del acta de la anterior que
fue aprobada.

Di mismo di lectura de
las Gacetas y Boletines oficiales
ultimamente recibidos, la boje-
racion quedo enterada acordan-
do se cumplan las disposicio-
nes legales en ellos consignadas.

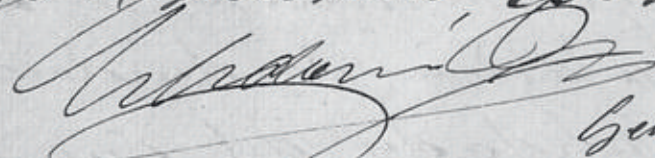
El Sr. Alcalde puso en cono-
cimiento de la boje-racion, que
el agente ejecutivo Don Antonio
Felix Valles Baños, que se tenia
nombreado para el cobro de los
descubiertos e fondos municipa-
les; se habia ausentado de la pobla-
cion, dejando paralizada la cobran-
za, con lo que causa un grave
perjuicio a intereses que se le en-
comendaron; que habia sido
requerido, para que continuara
la cobranza y que no habia con-
testado a dichos requerimientos.

El Ayuntamiento en su vista acordó
destituir del cargo de Agente ejecu-
tivo al Don Antonio Felix Vallyo
Baños, que se le requiera en forma
para que haga entrega de los ex-
pedientes que tenga en su poder, per-
tenecientes a este Ayuntamiento y que
para que la recaudacion no se
parelle nombrar Agente ejecutivo
a Don Antonio Gonzalez Sabellos
para hacer efectivos cuantos decretos
existan a favor de los fondos munici-
cipales por derechos, impuestos, arbi-
trios, repartimientos de utilidades
y en general cuantos tributos per-
tenezcan a esta corporacion munici-
cipal, asignandole entrego los re-
cargos y apremios que determina
la Instruccion de 26 de Abril de 1900.

Seguidamente se dió cuenta de
la relacion de deudores por el reparto
de utilidades del año 1920-21, que
presenta el Sr. Administrador
de Arbitrios de este Ayuntamiento,
en cuya relacion se encuentran
comprendidos los contribuyentes que
han dejado de satisfacer sus cuotas
en los periodos voluntarios, la cual
principia con el contribuyente ser-

mero 22 y con las inscripciones de los
que han pagado sus cuotas termina
en el número 1.967. Examinada dicha
relacion, el Ayuntamiento acordó' decla-
rar á los comprendidos en ella deudores
como segundos contribuyentes á fondos
municipales, que así mismo el tenor
Alcalde d'ite providencia declaran-
dolos incurso en el primer grado
de apremio y que transcurrido el plazo
legal sin haber hecho efectivas sus des-
cubiertas, le siga el Regente ejecutivo
los procedimientos que marca la
Instruccion.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, el tenor Presidente
levantó la sesion ordenando se ex-
tendiera su puente que firmare
los señores concurrentes de todo lo
cual yo el secretario certifico.


Genovino Ramos
Manuel Santo
Antonio Muñoz
Honorio Vaca
Jose Garcia

Fernando Latorre
Dio 2

Diligencia Prudite por la preunte que la
señor extraordinaria convocada
para este dia a efectos de quintas
no ha podido celebrarse por falta de
numero de señores concejales, ordi-
nando el Sr. Alcalde que con
caracter urgente se haga segun-
da citacion, certifico en Villanueva
de la Serena a 14 de Junio de 1922

Fernando Lopez
Liz

Extraordinaria en segunda citacion

Asistentes

Prudite

San Cebadonio Perez Fernandez
Concejales

" Lucas Morcillo Perez

" Jose' Gonzalez Mauraudo

" Moises Perez de las Casas Olivas

" Manuel Santos Hidalgo

" Saturnio Vargas Corraliza

" Jeronimo Ramos Toranzo

En la ciudad
de Villanueva de
la Serena a quin-
ce de Junio de
mil novecientos
veinte y dos, reu-
nidos en segunda
citacion en el
salon de sesiones
de esta casa con-
currieron los se-
ñores

no todos al margen

convencional de este Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Eulogio Pérez Ferrancho y
siendo la hora señalada, por este
se declaró abierta la sesión.

Seguidamente manifestó
que el objeto de la misma es,
como se ha anunciado en las
convocatorias, examinar y fallar
el expediente instruido por acuer-
do de la Comisión Mixta de Re-
clutamiento y Reemplazo de la pro-
vincia, para justificar la excepción
allegada por María Dolores García
Nieto en favor de su hijo Ru-
fino Navarro García Nieto
more número 60 del reemplazo
de 1920 de ser hijo único en sen-
tido legal de viuda pobre a quien
ayuda a mantener.

Al efecto dada cuenta de
dicho expediente el Ayuntamiento
acordó: En vista de las declara-
ciones de los dos testigos del

primero de la parte recurrente
aui como de la manifiestacion
de los sus moros interesados
en el sorteo; no canchiar
pobre a' la recurrente ni ne-
cesitada del auxilio de su
vijo y por tanto declarar al
moro Rufino Maurano Jac-
cia Hierro, soldado.

Y estando cumplido el objeto de
la reunion, el señor Presidente
levantó la sesion ordenando
se extendiera la puente que leida
en alta voz y aprobada la
firmaron los señores concurren-
tes de todo lo cual yo el secretario
certifico.

~~Antonio~~ Esteban Vazquez

Genovino Ramos Jose Yanez

Manuel Sauto ~~Manuel~~

Fernando Montes

Diligencia Acordito por la preente que la reunion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el tenor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 17 de Junio de 1922.

Fernando Cortes
D. S. S.

Otra Acordito por la preente que la reunion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningunos señores concejales, certifico en Villanueva de la Serena a 19 de Junio de 1922.

Fernando Cortes
D. S. S.

Otra Acordito por la preente que la reunion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el tenor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 21 de Junio de 1922.

Fernando Cortes
D. S. S.

Supletoria a la ordinaria de 24 de Junio de 1922

Asistentes

Presidente

Don Celestino Perea Fernandez de Soria

Concejales

" Lucas Marillo Perea

" José Manuel Espinosa

" Rufino Perea

" Alfredo Villanueva

" Toribio Navarro

" Saturno Varga

" Antonio Perea

" Manuel Perea

" Elvira Adams

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veintidós de junio de mil novecientos veintidos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Corporación los señores que todos a su margen Concejales de este Ayuntamiento

to, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Celestino Perea Fernandez y siendo la hora tenida el día, por este se declaró abierto la sesión.

De su orden se dio lectura de la acta de la anterior que fue aprobada y ratificada la extraordinaria precedente.

Al mismo tiempo de lectura de las gacetas y boletines oficiales últimamente recibidos, la Corporación quedó enterada a correlaudo de cumplir las disposiciones legales en ella consignadas.

El señor Alcalde proveyó

reconocimiento de la Corporación
que habiendo recibido un ofi-
cio firmado por los señores
do Torquemada con fecha 19 de
Mayo último en el que manifi-
estan en nombre de Don Ma-
nuel Bogales, Don Juan
Puecto y en el propio, que queda
a disposición del Ayuntamiento
el local recientemente construi-
do en la calle de Torquemada Cor-
tes esquina a la del Muelle de-
stinado a Casa Cuartel de la Guar-
dia Civil, a requerimiento del
señor Capitán de la fuerza de
nombre perito, Médico y Pan-
tor Alcaide, para que recono-
ciera dicho local, que verifi-
cado el reconocimiento, dicho
señor Capitán puso en conoci-
miento de esta Alcaldía el
pliego de reparos que con-
deraron necesarios, que au-
nimo se convocó a las comi-
sion y permanentes de este
Ayuntamiento, de policía
Urbanas Rural y Ornato y la
de Beneficencia y Sanidad para
que también reconocieran di-
cho edificio y emitieran su
fuerza a cuyo efecto se leyó
trabado del referido oficio de
señor Capitán de la Guardia Civil.
Verificado por dichas

Comisiónes el reconocimiento
del edificio que se destina a
Casa Cuartel de la Guardia Ci-
vil, han emitido el informe
que se somete al conocimiento
de el Ayuntamiento y que es
como sigue

Informe

- Primero. Aceptar íntegramente las pro-
posiciones de los Señores Médicos
y Peritos Albanelos que con ante-
rioridad han practicado reco-
nocimiento en el citado edificio.
- Segundo. Proponer además estas Comisio-
nes que para evitar la humedad
de todo el edificio es necesario le-
vantar los actuales pisos de baldo-
sa de toda las pabellanas, y en
su lugar echar uno capa de
carbunillo y cemento de cuatro
centímetros de espesor y sobre esto,
la capa fina de cemento que
constituya el piso. Recortar la
parte interna de las fachadas
con una capa de cemento cuyo
espesor ha de llegar a la parte in-
terior que forma la pared
de dichas fachadas. Colocar en
los aleros de las techados canchales
que hagan ventar las aguas plu-
viales a distancia convenientemente
de las paredes, para que en ellas

no haya filtración y solo en bajante a las calles Muellos y Mayo ceda y
Arenero. El pabellón que se destina para el tenor Capitán de la fuerza, teniendo en cuenta su categoría y el número de personas que constituya su familia y la necesidad de ser un dormitorio se considera excesivamente modesto y se propone para hacerlo más adecuado al objeto a que se destina, que se sustituyan los pisos que tiene por otros de baldosín de cemento. Que igualmente se sustituyan los suelos de las habitaciones por otros de aceite de linóleo, en lugar de la pintura, aunque no se da a los actuales que ya están demorados de la pared. Como además se considera muy reducido este pabellón se propone se le aumente por lo menos otras dos habitaciones higiénicas y confortables.

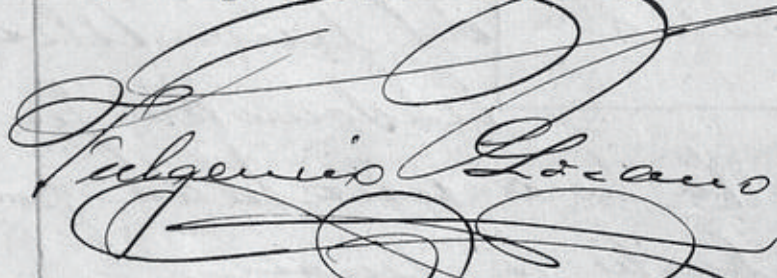
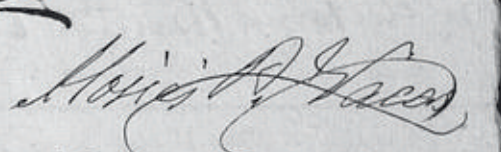
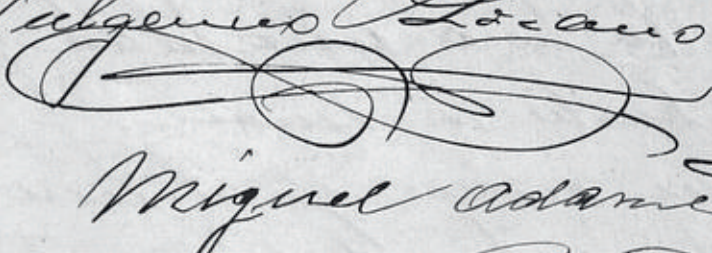
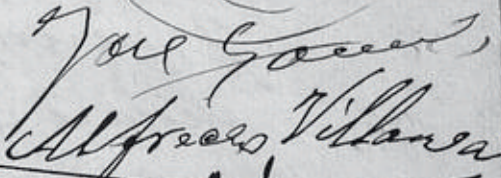
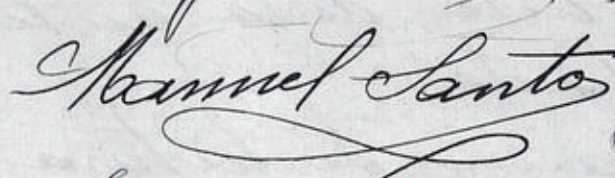
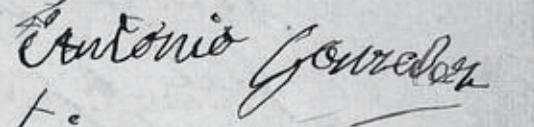
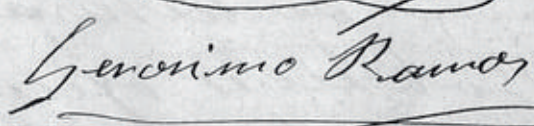
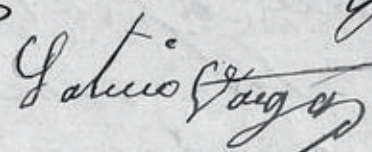

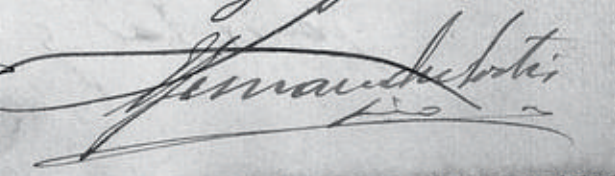
El Ayuntamiento, no obstante de acordarlo, como es de costumbre.

La Corporación Municipal aceptando los precedentes informes acordó se dé traslado

lado de ellos a los propietarios del edificio a que se refiere, con el fin de que concuerden a la mayor brevedad, si están dispuestos a recibir las obras de saneamiento y seguridad que en el citado edificio se causaron u cesarian, con el costo aproximado que pueda emplearse en su ejecución.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el tenor Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera lo presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual go el peritorio certifico.

Alcalde

	
Felgueroso	Miquel
	
Miquel	Alfonso Villana
	
Manuel Santo	Antonio Gonzalez
	
Gerónimo Ramos	Saturno
	
Fernando	Fernando

Diligencia de credito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 1.º de Julio de 1922

Juan de los Rios

Supletoria a la ordinaria de 1.º de Julio de 1922

Asistentes

Presidente

Don Belandino Peris Jimenez
concejales

" Lucas Morcillo Perez

" Jose Gouzalet Mauraudo

" Moises Peris de las Varas Oliveras

" Manuel Santos Hidalgo

" Jeronimo Ramos Munõn

" Antonio Munõn Corralina

En la ciudad de Villanueva de la Serena a tres de Julio de mil novecientos veinte y dos, reunidos en el sesion de señores de estas Casas Concejales, los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Belandino Peris Jimenez

y siendo la hora señalada, por este declaro abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Qui meo di lectura de las Juntas y Boletines oficiales ubi

manamente recibidos, la bofetación
quedo' entrada, acordando se cumplan
las disposiciones legales en ellos con-
signados.

Dada cuenta de la distribución
mensual de fondos por capitulos
y artículos del presupuesto ordinario
de gastos, el Ayuntamiento le pres-
tó su aprobación.

Se dió cuenta de un escrito pre-
sentado y suscrito por el vecino y che-
tor de esta ciudad Don Miguel Gourel
Cabanillas, por el que denuncia que el
concejal Don Don' Maria Sabon,
se halla apremiado en segundo
grado de apremio, por el Ayuntamiento
de esta ciudad, como deudor a los fondos munici-
pales por la cuota que le corres-
pondió en el repartimiento general
de utilidades, girado en sus dos
partes real y personal para cu-
brir el deficit del presupuesto or-
dinario del ejercicio economico de
1920-21, cuyo escrito acompa-
ña certificación del Ayuntamiento
de esta ciudad, en la
que consta sigue procedimiento

de apremio en su periodo ejecutivo?
al vecino de esta poblacion Don Fou
Marin Lahon, por el debito que este
señor tiene a favor del Ayuntamiento
de esta localidad por la cuota
que le correspondio en el reparti-
miento general de utilidades para
cubrir el deficit del presupuesto ordi-
nario del ejercicio de 1920-21. Fundan-
dose el firmante de dicho escrito en los
extremos expresados, pide al Ayunta-
miento declare incapacitado al
concejal Don Fou Marin Lahon,
por hallarse comprendido en la in-
capacidad que para su concejal, de-
termina el caso 5.º del art.º 43 de
la vigente ley municipal.

El Ayuntamiento en vista del
escrito y certificacion de que se ha
hecho merito, pidió se tragara a la
vista la relacion general de deu-
dores presentada por el señor Admini-
strador de Arbitrios, en sesion de
doce de Junio ultimo, lo cual se ve-
rifico en el acto; examinada se
comprobó que en dicha relacion
figura como deudor por la cuota
del repartimiento general de utilidades

del ejercicio de 1920-21, y señalado con el número 1708, Don José María Lahor. Visto también que en la misma sesión citada, este Ayuntamiento acordó declarar deudores como segundos contribuyentes a fondos municipales, a los comprendidos en la relación de que se ha hecho mención. Visto así mismo lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 24 de Marzo de 1891. Considerando que es un hecho cierto y probado que Don José María Lahor, es deudor a estos fondos municipales de la cuota que le correspondió en el repartimiento general de utilidades girado para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del ejercicio de 1920-21, por cuyo hecho se halla apremiado. Considerando que el citado concejal Don José María Lahor, ha incurrido en la incapacidad para ser concejal que determina el caso 5.º del artículo 43.º de la vigente Ley municipal; el Ayuntamiento acordó por unanimidad, declarar inca-

procurado para el cargo de concejal si
Don José María Sahon, y que se cum-
plan en todos sus terminos, los preceptos
del Real decreto citado.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el tenor Presidente levanto la
sesion ordenando se extendiera la
presente que lida en alta voz la
firman los Señores concurrentes de
todo lo cual yo el portazgo certifico.

[Signature]

que yo yo Manuel Santo

Genovino Ponce *[Signature]*

Antonio Alvaro

[Signature]
line 2

Diligencia decretada por la presente que la
sesion ordinaria correspondiente al dia
de la fecha no ha podido celebrarse
por falta de numero de señores Con-
cejales, ordenando el señor Alcalde
se convoque a la Supletoria, cer-
tifico en Villanueva de la Serena a
8 de Julio de 1922

Juan Manuel Cortés

Otra decretada por la presente que la sesion
supletoria convocada para este dia
no ha podido celebrarse por no
haber concurrido ningun señor
Concejal certifico en Villanue-
va de la Serena a 10 de
Julio de 1922

Juan Manuel Cortés

Otro decretado por la presente que
la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia de la fecha
no ha podido celebrarse por
falta de numero de señores Con-
cejales, ordenando el señor Alcalde
se convoque a la supletoria certifico
en Villanueva de la Serena a 18 Julio
1922

Juan Manuel Cortés

Supletorio a la ordinaria del 15 de Julio de 1922

Asistentes

Presidente

Don Celedonio Perez Fernandez

Concejales

" Lore' Gonzalez Espinosa

" Felgueros Lorenzo Gonzalez

" Maresy Perez de la Vaca Alvarez

" Manuel Sauter Hidalgo

" Jeronimo Navarro Lorenzo

" Alfredo Villanueva Linares

" Miguel Odame Gonzalez Moreno

" Antonio Gonzalez Garcia

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diez y siete de Julio de mil novecientos veintidos, reunidos en el solar de terminos de estas Ceras Causistoriales, fueros acordados al margen, concejales de esta Ayuntamiento por la Presidencia

del tenor acordado Don Celedonio Perez Fernandez y siendo la hora señalada, por este se declaro abierta la sesion.

De mi orden yo el secretario di lectura del acta del anterior que fue aprobada.

Otra vez di lectura de las gacetas y boletines oficiales ultimamente recibidos, la Corporacion quedo enterada, acordando se cumpla las disposiciones legales en ellos enmiquados.

El tenor acordado dio cuenta de la carta recibida de los señores Lorenzo y Consejo notificando la provabilidad de tener que suspender transitoriamente el alumbrado publico que suministran a esta

población, por haberlas de gran
importancia sufridas en el mo-
tor de mayor potencia de los
que tienen en la fábrica. Que
esta Alcaldía en vista de ello le
había dirigido por conducto del
Serente electrico Centro Electrico su
comunicación el día Veintiocho
del pasado Junio requiriéndole
para que cumpliera la condi-
ción 4.ª del pliego por que se ri-
ge el contrato de suministro.

Que no habiendo contestado
dicha empresa la citada comu-
nicación con la brevedad que el
caso requiere se le había repro-
ducido la comunicación y remi-
tida a la Alcaldía de Don Benito
le fué entregada el día 6 del
actual así como por telegrama
del día 14 se le advertió el con-
flicto que podía originar en
esta población la falta de luz.

Confechos 12 y 14 del pre-
sente mes contesta la empresa
que por cuantos medios están a
su alcance gestiona el ventable
cumplimiento del suministro de la luz
para que este tenga efecto en
un plazo breve.

El Ayuntamiento entera-
do acordó aprobar la conducta
del tenor alçada y que se con-

tiene las gestiones acerca de lo en
presa para lo cual se acordó al
señor Alcalde una Comisión
de este Ayuntamiento compuesta
del señor Alcalde Presidente y de
los Causales, Don Fulgencio Lora
no, Don Alfredo Villanueva y
Don Efigenio Adame, los cuales se
trabalarán a Don Benito y gestiona
rán el cumplimiento del contrato
de suministro de luz.

También el señor Alcalde
dio cuenta de que los señores
Hallardo Hermanos, Don Evaristo
Moqales y Don Juan Cueto han
participado a esta Alcaldía, que a
ceptan en parte las reformas que se
han propuesto para la nueva casa
Cuartel y que antes de hacer entre
ga de dicha casa Cuartel, megar
al Ayuntamiento se sirva deter
minar la forma en que ha de
quedar garantida la renta es
tipulada sin que por esto abriguen
desconfianza de la pulcritud con
que esta Corporación cumple
sus obligaciones.

El Ayuntamiento entera
do acordó funcionar las gestio
nes realizadas por el señor Al
calde para conseguir las refor
mas y mejoras de dicha casa cuar
tel y que para determinar la
garantía que sus propietarios
solicitan, se les requiera para

que presenten las justificantes de gastos que determinen el costo total de la obra, y en vista de ellos se acordara lo procedente.

A instancia de varios señores Concejales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó variar la hora en que actualmente se celebran las sesiones ordinarias señalando para tal objeto los días de la semana.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion ordenando se extienda la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Andrés Pina

Alfr. de Villanueva

Maria P. Vacas

Miguel Adame

Gerónimo Ramos

Antonio Gonzalez

Manuel Santo

Fulgencio Gomez

Juan Garcia

Fernando Lopez

Diligencia Acordada por lo presente
que la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de la fecha no
ha podido celebrarse por falta
de número de señores Concejales
ordenando el señor Alcalde se
convoque a la supletoria, certifi-
co en Villanueva de la Serena
a 22 de Julio de 1922

Juan de los Ríos

Otra Acordada por lo presente que la
sesión supletoria convocada
para este día no ha podido
celebrarse por no haber con-
currido ningún señor Concejales
certifico en Villanueva de la
Serena a 24 de Julio 1922.

Juan de los Ríos

Otra Acordada por lo presente que la
sesión ordinaria correspondiente
al día de la fecha no ha podido
celebrarse por falta de número
de señores Concejales, ordenando
el señor Alcalde se convoque
a la supletoria, certifico en Vi-
llanueva de la Serena a 29 de
Julio de 1922

Juan de los Ríos

Diligencia Credito por lo pronto que
la sesion supletoria convocada
porra este dia no ha podido ce-
lebrarse por no haber concurren-
do ninguno de los Concejales, cer-
tifico en Villanueva de la Serena
a 21 de Julio de 1922.

Fernando Cortis
Dip

Otra Credito por lo pronto que
la sesion ordinaria convocada
ante el dia de la fecha no ha
podido celebrarse por falta de
ninguno de los Concejales
ordenando el tenor Alcaide re-
convocar a la supletoria, certifi-
co en Villanueva de la Serena a
1 de Agosto de 1922

Fernando Cortis
Dip

Supletoria a la ordinaria del Agosto 1922

Asistentes

Presidencia

Don Celedonio Perez Fernandez
Concejales

" Lore Fernandez Alvarado

" Mairis Perez de las Vacas Olvera

" Manuel Torontal Hidalgo

" Ferrnando Navarro Lorenzo

" Saturnio Vargas Carralera

" Antonio Martin Carralera

" Miguel Adame Sanchez Moreno

Queda en el Ayuntamiento de
Villanueva de la
Serena a siete
de Agosto de mil
novecientos veint-
idos, reunidos
en el salon de
sesiones de esta
Concejalía
los señores
Concejales de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia del tenor



DIPUTACION
DE BADAJOZ

alcalde Don Celedonio Perez Ter-
rauder, y siendo la hora señalada,
por este se declara abierta la sesión.

De su orden yo el secretario
di lectura del acta de la ante-
rior que fue aprobada.

En mismo di lectura
de los pactos, y boletines oficiales,
ultimamente recibidos, la corpo-
ración quedó enterada acordoun-
do se cumplan las disposiciones
legales en ellos consignados.

Dada cuenta de la distribu-
cion mensual de fondos, por ca-
pitulos y artículos del Presupuesto
ordinario de gastos, el Ayuntamiento
mientras se presta su aprobación.

El señor alcalde dio cuenta
de un escrito presentado por Don
Francisco Hegedo Calderan de esta
vecindad solicitando se determine
la linea que ha de guardar la
casa de su propiedad sita en calle
Corral numero cinco la cual tra-
ta de reedificar; que dicho es-
crito habia pasado a la Comision
de ornato la cual dictaminó
como cuenta en el mismo y en
su vista el Ayuntamiento con-
siderando los varones que dicha
Comision expone acordó que
de la nueva linea los puntos
determinados por la Comision
teniendo ademas en cuenta para
ello que no se le puede restar a

la expresada como mayor terreno
del que se le quita.

Fuero habiendo unos asuntos
de que tratar el tenor Presidente
levantó la sesión ordenando
se entendiera lo presente que
firman los señores Concejales
de todo lo cual yo el secretario
certifico

Miguel Adame Alfreres Villana

Mateo P. Vaca

José María Yago

Gerónimo Pantoja

Antonio Muñoz Cevallos

Antonio González

Manuel Sento

José Yago

Fernando Cortés
fio 2

Diligencia Alredito por la presente que la
sesión ordinaria correspondiente a dicho
día de la fecha no ha podido celebrarse por
falta de número de señores Concejales
ordenando el tenor Alcalde se convocó
que a la supletoria, certifico en Villa
nueva de la Serena a 12 de Agosto
de 1922

Fernando Cortés
fio 2

Diligencia Ocredito por la presente que la sesión supletoria convocada para el día de la fecha no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún tenor Concejales certificado en Villanueva de la Serena a 14 de Agosto de 1922.

Fernando López
D.º

Otra Ocredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de tenores Concejales ordenando el tenor Alcalde se convoque a la supletoria, certificado en Villanueva de la Serena a 19 de agosto de 1922.

Fernando López
D.º

Otra Ocredito por la presente que la sesión supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún tenor Concejales certificado en Villanueva de la Serena a 21 Agosto 1922.

Fernando López
D.º

Otra Ocredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de tenores Concejales, ordenando el tenor Alcalde se convoque a la supletoria certificado en Villanueva de la Serena a 26 de agosto 1922.

Fernando López
D.º

Diligencia Acreditada por la presente que la sesión
supletoria convocada para el día
de la fecha no ha podido celebrarse
por no haber concurrido ningún
tenor Concejal, certifico en Villanueva
de la Serena a 28 de Agosto 1922

Fernando López
López

Otra Acreditada por la presente que la sesión
ordinaria correspondiente al día de la
fecha no ha podido celebrarse por fal-
ta de número de tenores Concejales, or-
denando el tenor Alcalde se convoque
a la supletoria, certifico en Villanue-
va de la Serena a 2 de Septiembre 1922

Fernando López
López

Otra Acreditada por la presente que la sesión
supletoria convocada para el día
de la fecha no ha podido celebrarse
por no haber concurrido ningún
tenor Concejal, certifico en Villanue-
va de la Serena a 4 de Septiembre 1922

Fernando López
López

Otra Acreditada por la presente que la sesión ordina-
ria correspondiente al día de la fecha, no
ha podido celebrarse por falta de número de
tenores Concejales, ordenando el tenor Alcalde
se convoque a la supletoria, certifico en Villa-
nueva de la Serena a 9 de Septiembre 1922

Fernando López
López

Supletoria a la ordinaria del 19 de Septiembre de 1922

Asistentes

Presidente

Dn Celedonio Pirey Fernandez

Vocales

" Fulgenio Lorenzo Sanchez

" Elvira Pirey de la Vacca

" Alfredo Villanueva Quintanilla

" Gerónimo Manuel Lorenzo

" Saturno Vargas Corralina

" Antonio Espinosa Corralina

" Miguel Aldama Sanchez Heras

" Antonio Sanchez Garcia

En la ciudad de Villanueva de la Tierra a once de Septiembre de mil novecientos veintidos, reunidos en el salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores suscritos al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde Dn

Celedonio Pirey Fernandez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la Sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Al mismo tiempo se leen las cuentas y boletines oficiales últimamente recibidos, la Corporación queda enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por Capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos el Ayuntamiento

imiento le prestó su aprobación.
El Señor Alcalde puso en
conocimiento de la Corporación
que el día cinco del mes actual
había recibido una carta de
los Señores Lorans y Canijo parti-
cipándole que han tenido no-
ticias de la terminación de la
bancada de otro de sus motores
y que telegraficamente han or-
denado se facture a esta Esta-
ción en Doble pequeña Velocidad
y que recibido procederan a
su inmediato montaje para
restablecer el suministro de luz
dentro de breve plazo. El Excmo.
Señoramiento se dio por enterado
y acordó que el Señor Alcalde
no deje de realizar gestiones
con la Empresa para que el
plazo de restablecimiento de
la luz sea lo mas corto po-
sible.

De propuesta del Concejal
Señor Navarro Lorans, acordó
el Ayuntamiento que la co-
mision de policía Rural haga
una inspeccion de los terrenos
de propios, Ejidos y sea general

de todos los que sean del dominio público e informes respecto a las intromisiones que los colindantes pudieran haber hecho.

Se dio cuenta de una comunicación del tenor Capitán de la Guardia Civil de esta Ciudad en la que interera que se cumpliera el acuerdo tomado por este Ayuntamiento para abouar la caudal que falte hasta completar con las treinta y cinco perter, nuevas huoles que por alquiler aboua hoy el Estado, el importe del arrendamiento del nuevo local destinado a casa Cuartel para la Guardia Civil, en el sentido de que a quel existira durante el tiempo que haya en la localidad puerto establecido y en cualquiera que sea el edificio que el Municipio contratase o pueda contratar en lo sucesivo.

El Ayuntamiento visto aquel acuerdo y el sentido del mismo en el cual no hay limitación de tiempo y teniendo en cuenta que no le sera posible abouar por si solo el arrendamiento del citado edificio, acordando con la cooperación

ción que hoy presta el Estado, a
bombardeo de treinta y cinco pesetas, van
suales; acordó por unanimidad,
que expresado acuerdo de abonar
en unan del Estado el arrenda-
miento de la casa Cuartel para
la Guardia Civil, será mientras
exista punto de ella en esta lo-
calidad, ya sea en la actual casa
o en cualquier otra a que el pun-
to fuere trasladado.

También acordó el Ayuntamiento
autorizar al tenor alcalde para
que en nombre de esta Corporación
formalice en un día el contrato de
arrendamiento de la nueva casa
destinada a Cuartel de la Guardia
Civil.

Fue habiendo más asuntos de
que tratar, el tenor Presidente levan-
tó la sesión ordenando se extendie-
ra la presente que firman los se-
ñores concurrentes de todo lo cual
yo el Secretario certifico

Abelardo Pérez Genovino Mayor
Jesús Gascón

Antonio Muñoz
Antonio González

José Vargasa

Miguel Adame

Miguel Pérez

Gerardo López

Diligencia Oredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales, ordenando el tenor alcalde se convoque a la supletoria; certifico en Villanueva de la Serena a 16 de Septiembre de 1922

Juan de los Rios

Otra Oredito por la presente que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun tenor Concejales certifico en Villanueva de la Serena a 18 de Septiembre de 1922

Juan de los Rios

Otra Oredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales, ordenando el tenor alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 27 Septiembre 1922

Juan de los Rios

Otra Oredito por la presente que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun tenor Concejales certifico en Villanueva de la Serena a 28 Septiembre de 1922.

Juan de los Rios

Diligencia Ocredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 20 de Septiembre de 1922
Fernando Lopez
Dios

Otra Ocredito por la presente que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor Concejales, certifico en Villanueva de la Serena a 2 de Octubre de 1922
Fernando Lopez
Dios

Otra Ocredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando al señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 7 de Octubre de 1922. Fernando Lopez
Dios

Otra Ocredito por la presente que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor

Concilio, certificado en Villanueva de la Serena a 9 de Octubre de 1922

Juan delortés
Lino 2

Diligencia de crédito por la presente que la
Activa ordinaria correspondiente
al día de la fecha no ha podido
delzarse, por falta de número de
señores concejales, ordenando el Sr.
Alcalde se convoque a la Supletoria
certificado en Villanueva de la Serena
a 14 de Octubre de 1922

Juan delortés
Lino 3

Supletoria a la ordinaria de 14 de
Octubre de 1922.

Asistentes

Presidente

Dn Celedonio Pérez Fernández

Concejales

" José González, el llamado

" Fulgencio Lora Sánchez

" Mateo Pérez de los Yébenes

" Manuel Quintanilla Hidalgo

" Ferrnimo Muñoz Lora

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal, los señores

anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Celedonio Pérez Fernández y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la Sesión.

De su orden yo el Secretario
di lectura del acta de la anterior
que fue aprobada.

Otra vez di lectura de
los decretos y resoluciones oficiales últi-
mamente recibidos; la Corporación
quedo enterada acordando se cum-
plan las disposiciones legales en
ellos enmendados.

Se dio cuenta de la distri-
bucion mensual de fondos por
Capitulos y Articulos del Presupues-
to ordinario de gastos, el Ayun-
tamiento le presto su aproba-
cion.

Se dio cuenta del pliego de con-
diciones economicas que en unáni-
del de las facultativas ha de tener
de libre para la subasta de parte
del affante denominado Porcelo
de este termino para el año fo-
restal de 1922-23 y el Ayuntamiento
le presto su aprobacion.

El Señor Alcalde propu-
so en atencion a los cables propo-
sitor del Excmo Señor Marqués de
Torres Godrera, que a la calle de
Maupas de esta Ciudad en la que dicho
Señor vivio y tiene su casa se la de

en lo sucesivo el nombre de dichos señores. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que expresado todo de ellas se llamen en lo sucesivo del Arquebis de Tarraes Cabrera.

Fue habiendo suscritos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature] Gerónimo Ramos
Manuel Sauto *[Signature]* Eugenio Gorrao
[Signature] José Gavala

[Signature] Fernando Cortés
fin 2

Diligencia Alzada por lo presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales ordenando el señor Alcalde se cause que a la siguiente, certifique en Villa Nueva de la Serena a 21 Octubre 1922

[Signature] Fernando Cortés

Diligencia Acordada por la presente que
la sesión supletoria convocada para
este día no ha podido celebrarse por
no haber concurrido ninguno de los
Concejales, certifico en Villanueva de la
Serena a 28 de Octubre 1922
Fernando Cortés
Lino

Otra Acordada por la presente que la sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha no ha podido
celebrarse por falta de número de señores,
concejales, ordenando el señor Alcalde se con-
voque a la supletoria, certifico en Villanueva
de la Serena a 28 de Octubre de 1922.
Fernando Cortés
Lino

Otra Acordada por la presente que la sesión supletoria
convocada para este día no ha podido celebrarse
por no haber concurrido ninguno de los señores
concejales, certifico en Villanueva de la Serena a 30 de
Octubre de 1922
Fernando Cortés
Lino

Otra Acordada por la presente que la sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha no ha po-
dido celebrarse por falta de número de señores
concejales, ordenando el señor Alcalde se
convoque a la supletoria, certifico en
Villanueva de la Serena a 4 de Noviembre
de mil novecientos veinte y dos.
Fernando Cortés
Lino

Supletoria a la Ordinaria de 1 de
Noviembre de 1922

Asistentes

Presidente

D. Celedonio Perea Toruandey

Concejales

" Lucas Morcillo Perea

" Fulgencio Lora Landey

" Mairis Perea de los Tacos

" Manuel Sauto Hidalgo

" Toribio Navarro Lora

" Miguel Adame Landey Moscoso

En la ciudad de
Villanueva de la
Sierra a 1 de
Noviembre de
mil novecientos
veintidos, reuni-
dos en el salo-
n de sesiones de este
Concejo municipal
los señores
Ayudados al mor-

que concejales de este Ayuntamiento
bajo la presidencia del señor alcalde
D. Celedonio Perea Toruandey y
siendo la hora señalada, por este
se declara abierta la sesión.

De su orden se le secretario
di lectura del acta de la anterior
que fue aprobada.

Al mismo di lectura se
los gacetas y boletines oficiales, el
timidamente recibidos, la Corpora-
cion queda enterada acordando
se cumpla las disposiciones plega-
les en ellos consignados.

Dada cuenta de la distri-
bucion mensual de fondos por
Capitulos y articulo del Presupuesto

ordinario de gastos; el Ayuntamiento le presto su aprobación. El Sr. Alcaide por su consentimiento de la Corporación que está recibiendo presente que por del vecindario por el mal estado del paso por la calle Carcel ocupada en un acera derecha entrando por una finca urbana en construcción de la propiedad de Don Manuel el Marques de Prado; que causa por la inseguridad por el público y falta de ornato que ofrece a la población la citada obra en calle de tanto tránsito. El Ayuntamiento en su Junta y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 137 de la vigente Ley Municipal, acordó que el Propietario de la finca urbana en construcción que ocupa la acera derecha entrando de la calle Carcel, Don Manuel el Marques de Prado, proceda en el preciso término de ocho dias a cerrar en la proporción que le correspondiere toda la parte de vía pública que colinda con la citada finca

de su propiedad y bajo la dirección del porito de Villa de este Municipio; advirtiéndole que de no verificarlo en el expresado plazo se llevara a efecto la continuación de repetido acuerdo con obreros Municipales y acorta de dicho propietario. Respecto a la falta de seguridad para el transeunte y de ornato a la población por la paralización por tiempo tan largo de la obra a que se viene haciendo referencia requirir también al expresado Don Manuel el Marqués de Prado para que en el mayor brevedad posible continúen las obras suspendidas y escriba con ello los peligros para el público y la falta de ornato para la población, a cuyo efecto manifestara por escrito a los Alcaldes lo pedido en que ha de causar la continuación de tan repetida obra.

En vista de escrito presentado por Antonia Tegedo Barrios mujer de Enrique Alvarillo Namor, de la certificación facultativa que acompaña y de lo que

formas favorables adquiridas;
ocorrido el Ayuntamiento con
clerical una ayuda mensual de
lectura de siete positas en
cuenta entera, hasta que un
hijo cumpla quince años de
edad si antes no desaparece la
enfermedad.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar el Señor Presidente
decretó la sesión ordenando se
extinguiera la presente que firma
los señores concurrenmente de todos
lo cual yo el Secretario certifico

[Signature]

Mmanuel Sante

Morici. Lucas

Antonio Gonzalez

Esteban Vargas

Gerónimo Ramos

Antonio Muñoz

Judgenio Toranzo

Miguel Adame

Juan de la Cruz

Diligencia Acreditada por lo presente que la
sesion ordinaria correspondiente al dia
de la fecha no ha podido celebrarse por
falta de numero de señores concejales
ordenando el señor Alcalde se convoque
a la supletoria certifico en Villanueva
de la Serena a 11 de Noviembre de 1922
Fernando Cortés
Dios

Otra Acreditada por lo presente que la se-
sion supletoria convocada para este
dia no ha podido celebrarse por no
haber concurrido ningun señor Con-
cejal, certifico en Villanueva de la Serena
a 12 de Noviembre 1922
Fernando Cortés
Dios

Otra Acreditada por lo presente que la sesion
ordinaria correspondiente al dia
de la fecha no ha podido celebrarse
por falta de numero de señores Con-
cejales, ordenando el señor Alcalde se
convoque a la supletoria, certi-
fico en Villanueva de la Serena a
13 de Noviembre 1922
Fernando Cortés
Dios

Otra Acreditada por lo presente que la sesion suple-
toria convocada para este dia no ha
podido celebrarse por no haber con-
currido ningun señor Concejal, certi-
fico en Villanueva de la Serena
a 14 de Noviembre 1922
Fernando Cortés
Dios

Diligencia decretada por la M. M. que la
sesion ordinaria correspondiente
al dia de la fecha no ha podido
celebrarse por falta de numero de
tenores concejales, or cuando el fe-
nor alcalde se convocare a la su-
pletoria, certifico en Villanueva de
la Serena a 25 de Noviembre de
1922

Juan Manuel Cortés
Lio 2

Supletoria a la ordinaria del 25 de Noviembre de 1922

Miembros

Presidente

D. Celedonio Perez Fernandez

Concejales

" Lucas Morcillo Perez

" Maires Perez de los Nacos

" Manuel Panto Hiedalgo

" Severino Naves Lopez

" Antonio Espinas Corralia

" Saturnio Vargas Corralia

" Antonio Gamales Garcia

En la ciudad de
Villanueva de
la Serena a veinti-
cinete de No-
viembre de mil
novecientos vein-
tidos, reunidos
en el salon de
sesiones de este
Concejo con asistencia
de los señores au-
toridades al margen
concejales de este
Ayuntamiento,

bajo la presidencia del tenor alcalde
de D. Celedonio Perez Fernandez
y siendo la hora señalada, por este
se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario
en lectura del acta de la anterior
que fue aprobado.

Ovi mi mo de lectura de los
Boletines y Boletines oficiales, ultimo
mente recibidos, la corporacion
quedo enterado. acordando se cum
plan las disposiciones y leyes en
ellos enmendadas.

El tenor de lo acordado en con
currencia de la corporacion que
Don Manuel Marquez de Prado
a quien se le notifico en tiempo
oportuno el acuerdo tomado en
la sesion anterior respecto al ac
uerdo de la obra en construccion
y estado de la construccion de
dicha obra situada en calle Corca
no supere los trabajos en el termino
que para ello se le fijo por lo
que en virtud de los perjuici
os que al publico se le irrogan
por el mal tránsito que ofrece di
cha calle, habia ordenado a
empedrados del Municipio pro
ceder a la construccion de dicho
empedrado. El Ayuntamiento en
terado y aprobando la resolucion
de la Alcaldia acordó que se con
tinuase hasta su terminacion di
cho trabajo de acuerdo, cargando
en cuenta al propietario la parte

que la ley le determina y en
relación a los muros de la abra
que los ede por lo menos a la
altura de cuatro metros dejando
tapados los huecos que en la fachada
pueda haber con lo que se
evita los peligros que en la forma
mo que hay está a pie al tran-
scurre.

Dada cuenta de un oficio
del tenor Delegado de Hacienda de
la provincia reclamando los des-
cubiertos anteriores al Censo de 1917,
el Ayuntamiento acordó que en
el cargo de dicha reclamación
se remitiera certificación del aver-
do adoptado por la Junta Mu-
nicipal de Anzoátegui en 26 de
Agosto de 1917.

XX Dada cuenta de un escrito
presentado por Don Victorino
Miguel Navarro de esta vecin-
dad por si y en representación de
sus hermanos cooperantes pro-
prietarios de las aguas
de Santa Ana en el que ma-
nifiesta que han adquirido
una parcela de tierra en el
Caminio de Santa Ana donde
se proponen hacer nuevos alum-
bramientos con cuyos aguas es-

poran permitir al pueblo de equiva-
ta necesidad. Que para ello tie-
nan que tender unos 700 metros
de tubería y construir una gale-
ria subterránea todo a lo largo
del camino de Santa Oña en
el trozo comprendido entre lo-
cual era de maquinaria a un
con el peso principal que se va a
hacer en la nueva tierra adqui-
rida; comprometiéndose a no
cortar el peso del camino duran-
te las obras y una vez terminadas,
dejarlo en el mismo estado en
que se encuentra, para lo que
solicito la oportuna licencia
de este Ayuntamiento.

Quiterada la corporación
comunitaria que será un ve-
necio para la población el
que disponga de aguas pota-
bles en abundancia y sin perjui-
cio de terreno ni de los derechos
que en esta materia pueiran
correspondar a la Comunidad de
Labradores; acuerda conceder a
Don Antonio Miguel Romero
y a sus hermanos co-participes
pro indivisoarios de las aguas
de Santa Oña la autorización
que solicitan para tender 700

metros próximamente de tubería y construir una galería subterránea todo a lo largo del Camino de Santa Cruz en el tramo comprendido entre la actual casa de Maquinas a unir con el pozo principal que van a hacer en la nueva tierra adquirida, bajo las condiciones, de que no se ha de interrumpir el tránsito público por el Camino durante la ejecución de la obra. Que mientras estas se estén ejecutando se proveerán los raudales que se sabrán de obstáculo bastante visibles para evitar que en ellos se produzcan daños, los que transiten por dicho Camino; pues en caso de ocurrir serían reparables de ello los feros a quien se les hace la caución. Que así mismo, las obras recibirán todas las garantías necesarias de solidez para que no se produzcan hundimientos. Que terminados estas, el Camino quedará en perfecto estado para el tránsito y si por razón de las obras que en él se ejecuten, se advier-

tura alguna dia imperfecciones
que afectasen al transito publico,
quedan obligados los señores
de Elques Bormero a repararlo
en su actual estado. Que
antes de poner al caudero publico
las aguas del nuevo alumbramiento,
presentaran dicho señores
a este Ayuntamiento certificado
que carece mediante
de cualquier la potabilidad de
dichas aguas. Y en vista de lo
obvio el caudero de agua que
este nuevo alumbramiento pro-
porciono, colocaron los señores
propietarios de expresadas aguas
en el interior de esta casa con-
sistorial en la planta baja un
grifo capar de abasto en el ca-
da la necesidad de dicha
Casa Consistorial, cuyo suministro
de agua sera gratuito. //

Y na habiendo mayor asunto
de que tratar el Señor Pre-
sidente levantó la sesion, or-
denando se entendiera lo
presente que firman los se-
ñores concurrentes de que fo
el secretario artificial
... .. Fulgencio Lopez

Miguel Adame

Antonio Muñoz



Manuel Santo

Antonio Gonzalez

Miguel P. Vacas

Isidro Vazquez

Gerónimo Ramos

Fernando de los Rios

Diligencia obrada por la primum
de que la sesion ordinaria es
respuadiente al dia de la
fecha no ha podido celebrarse
por falta de numero de he-
moraj concejales, ordenando el he-
moraj alcalde de convocar a la
supletoria, certifico en Villanueva
ella fecha 2 Diciembre 1922

Fernando de los Rios

Diligencia Credito por la presente que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido un quorum de señores concejales certifico en Villanueva de la Serena a 4 de Diciembre de 1922

Fernando Cortés
Dn

Diligencia Credito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de esta fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales ordenando al señor Alcalde se convoque a la supletoria certifico en Villanueva de la Serena a 9 de Diciembre 1922

Fernando Cortés
Dn

Supletoria a la ordinaria del 9 de Diciembre 1922

Asistentes

Presiente

Dn Celestino Pérez Fernandez
Concejales

" Feliciano Lorenzo Gonzalez

" Mainer Pérez de los Vozes

" Manuel Santos Hidalgo

" Ferrnando Manuel Lorenzo

" Antonio Muñoz Comalida

" Saturnio Vargas Corralia

" Miguel Aldama Sanchez Hernandez

" Antonio Gonzalez Garcia

Queda en el acta de Villanueva de la Serena a once de Diciembre de mil novecientos veintidos, reunidos en el salom de sesiones de estas Cajas Comunitarias, los señores citados al margen concejales de etc

Ayuntamiento bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Celedonio
Perez Fernandez y siendo la hora
sindicada, por este se declaró a
bierta la sesión,

De su orden yó el secretario
di lectura al acta de la anterior
que fue aprobada,

Asi mismo di lectura de
las Gacetas y Boletines oficiales ió
momento recibidos, la corpora
cion quedó enterada acordan
do se cumplan las disposiciones
legales en ellos encauquados,

Dada cuenta de la distribu
cion mensual de fondos por ca
pitulos y Cortes del presupun
to ordinario de gastos, el Ayun
tamiento le prestó su aproba
cion.

El Concejál Señor Celame y
Señor Merce previo autorizacion
de la Presidencia hizo uso de la
palabra para solicitar que el se
cretario Cautador traiga a la vista
el libro de gastos Municipales del
año de 1913, a lo que accedió la
Presidencia y se puso a la vista al
Ayuntamiento dicho libro y se

terminada la cuenta del Capitulo quinto gastos de beneficencia se vio que dejaba de abonarse al Medico Titular Don Gregorio Perez Fernandez los haberes que le correspondian en los meses de Enero, a Noviembre ambos inclusive, los cuales tienen cobrados los demas meses, el Medico Titular; por lo que el Concejal Señor Orlans propone al Ayuntamiento que para no hacer de peor condicion a dicho Señor Medico Titular acuerde el Ayuntamiento abonarle del Capitulo de impuestos del actual presupuesto la cantidad de ochocientos cuarenta y tres pesetas setenta y cinco centimos a que asciende lo que se le dejó de abonar por su sueldo en el presupuesto ano de 1913.

El Señor Presidente al dar la anterior proposicion esquivandose incompatible por haber de un hermano suyo a bandado la Presidencia y el Salan pidiendo a ocupar la el unico Teniente de Alcalde suplente Don Fulgencio Loraño Sanchez.

El Ayuntamiento visto que es un hecho cierto la deuda que se tiene con el que fué el dicho Titular de este Ayuntamiento Don Gregorio Perea Fernandez, acordó por unanimidad le sea satisfecha en la forma que ha propuesto el Concejal Señor Adame y Sanchez Merces,

Vuelto a ocupar lo Prerrogativa por el Señor Alcalde, manifestó este que en el Presupuesto del año actual se ha creado una plaza de Maestra para la Beneficencia Municipal y existiendo en la localidad una maestra titulada propone se la nombre interinamente para el todo plaza y que previos los trámites legales se anuncie concurso para proveerla en propiedad. Conforme el Ayuntamiento con la proposición del Señor Alcalde y previos el examen del Título de Profesora en partes expedidos a favor de Doña Rosalia Martín Espinosa acordó nombrarlo interinamente Maestra de la Beneficencia Municipal con el haber consignado en Presupuesto y que

previa la tramitación legal
se habrá en curso para pro-
ceder en propiedad esta plaza.

El Señor Alcalde dio cues-
ta de que han transcurrido
con exceso los plazos que se tenia-
ban para el pago voluntario
de las cuotas del Repartimiento
General de utilidades, correspondien-
do a los tres primeros trimestres
del año económico actual de
1922-23 quedando de ella boni-
ficada en cuantía. El Ayuntamiento
acordó por el dicho en cuantía
al período ejecutivo, dictando
a tal efecto el Señor Alcalde las pro-
videncias de instrucción y ha-
ciendo de lo recaudado las apli-
caciones que determina el Real
decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Con mismo acordó el Ayun-
tamiento ratificar el nombra-
miento al Agente ejecutivo
Don Antonio Gauray, Cabe-
llo.

El Señor Alcalde por de-
terminación de la Corpora-
ción que desde el día primero
del mes actual había nombrado

Auxilios para los trabajos del Regi-
stro Fiscal a Don Fermín Gutiérrez
Hidalgo; el Ayuntamiento apro-
bó esta determinación.

11 de Abril El Sr. Alcalde puso en
conocimiento del Ayuntamiento
que las obras de reparación que
se indicaron en la casa Cuartel
para la Guardia Civil, han sido
efectuadas y por tanto las propie-
tarias piden la dicho edificio adin-
posición de este Ayuntamiento
desde el momento que dichas
obras terminaron, vitales y laudores
en el la fuerza de resguardo in-
stituto.

También presentan los finte
pantes de gastos de citada obra,
según los cuales ascienden su costo
total a la cantidad de sesenta y
ocho mil doscientas ochenta y
seis pesetas, ochenta y ocho centimos,
y hacen la proposición siguiente:

Ofrecen la cesión en venta al
Ayuntamiento, del edificio de
que nos venimos ocupando, aban-
donado del citado costo total, la
cantidad del 40 por 100 y fijando
para un pago cuatro anualidades

que vencerá la primera en pri-
mero de Noviembre del año
de mil novecientos veintitres,
la segunda en primero de No-
viembre del mil novecientos
veinticuatro; la tercera en pri-
mero de Noviembre de mil no-
vecientos veinticinco y la cuarta
en primero de Noviembre de
mil novecientos veintiseis.

Que siendo como queda
dicho el corto total de la obra la
cantidad de sesenta y ocho mil
doscientas ochenta y seis pesetas y
cuarenta y ocho centimos, el cuoren-
to por ciento de esta cantidad
es la de veintisiete mil trescientos
catorce pesetas setenta y cinco
centimos que deducida de la au-
torización, la reduce a cuarenta
mil novecientos setenta y dos
pesetas y tres centimos, valor que
se le fija en renta al edificio;
y en vista del acuerdo de este O-
rdenamiento de fecha doce de
Enero de mil novecientos veinte,
por el que se certifica que en todo

curso la renta o alquiler de este edificio sería hecha en 3 partes de un corto total, teniendo en cuenta por lo integrado la cantidad que también en concepto de arrendamiento satisface el Estado, resulta, que cargado a la cuarta parte del precio de renta del edificio, por alquiler canoneo a dicho 3 por 100, es el importe de cada una de las cuatro anualidades el siguiente

Cantidad que satisface el Ayuntamiento				Arrendto por el Estado	Total que perciben los cedentes en las anualidades	
Años	Arrendamiento	Amortización	Total por el Ayuntamiento		Pesetas cts.	
1 ^o	1.148,60	10.000,00	11.148 60	900,	12.048 60	
2 ^o	787,14	10.000,00	10.787 14	900,	11.687 14	
3 ^o	436,53	10.000,00	10.436 53	900,	11.336 53	
4 ^o	96,43	10.972,00	11.068 43	900,	11.968 43	
Total	2.468,70	40.972,00	43.440 70	3.600	47.040 70	

Estudiado detenidamente la anterior proposición y tomando en consideración los beneficios que es para los intereses del Municipio la adquisición de la casa Cuartel y que transcurrida la cuatro anualidades que se fijan para hacer el pago del precio estipulado, no solo se le quita al ayun-

tenimiento las carga de pagar al
quiler por la casa Cuartel de la
Guardia Civil, sino que pare-
ciera la novecientas poretas
que hoy abansa el Estado por tal
concepto; el Ayuntamiento por
su unanimidad acuerda aceptar
la oferta de cesion de la Casa
Cuartel de la Guardia Civil he-
cha por los Señores Constructores
de ella Gallardo, Boigole y Cuarta
y por la cantidad y condiciones
determinada.

Que como en el actual pre-
supuesto no existe consignacion por
tal concepto y no teniendo que
verificarse ningun pago hasta
primero de Noviembre del mil
novecientos veintitres, epoca en
que regira el acuerdo pre-supues-
to, se pare este acuerdo a conse-
nimiento de la Junta Municipal
de asociados y al de la Comision
de Hacienda, para que lo tenga
en cuenta al confeccionar el pre-
supuesto para el año de 1923-24
e incluyan en los Capítulos y en-

ti en los correspondientes del mismo
el importe de la primera cuota
li dad y las de las tres restantes
en los sucesivos presupuestos.

Dictar por a los Señores, al
calde y Regidor Sucedidos para
que en nombre y representación
de esta Corporación Municipal
formalicen los contratos o condi-
ciones públicas necesarias para la
extinción del mismo.

Y que a los expresados Señores
Gallardo, Nogales y Cueto se les
participe la satisfacción y agrado
de cumplimiento de este Ayuntamiento,
por la obra que han llevado a
cabo en bien de este pueblo y por
el espontaneo desprendimiento
que han tenido cediendo a la
Ayuntamiento, con la notoria
rebaja del costo total de ella, ha-
ciendo en mismo contrato que
como garantía de las cantidades
que el Ayuntamiento les ha de pa-
tir por, quedan afectos en estos tri-
butos Municipales correspondientes

promover a dichos señores, hasta re-
sificarles el total pago; en caso
si lo creen necesario, la hipoteca le-
gal sobre el edificio objeto de la
cesion.

El señor Alcalde manifestó que
habiendo renunciado Emilio Peña
la dirección interina de la banda
de música había encontrado don-
de primero es el muy actual Sr. Don
Antonio Borrellá Gorau, el ayun-
tamiento aprobó lo hecho por el se-
ñor Alcalde y confirmó dicho
nombramiento.

Fue habiendo mas asuntos
de que tratar el señor Presidente
tanto la cesion ordenando se es-
tendiera la presente que firmaron
los señores concurrentes de todo lo
cual yo el secretario certifico:

Abdomin

Miguel Adame Manuel Sante

Maria P. Vaca

Antonio Niño

Antonio Gonzalez

Gerónimo Ramos

Fulgencio Gorau

José Vazquez
Juan de la Cruz

Diligencia acordada por la presente que
la sesión ordinaria correspondiente
al día de la fecha no ha podido ce-
lebrarse por falta de número de
señores concejales, ordenando el señor
alcalde se convocara a la suple-
toria, certifico en Villanueva de la Te-
rrera a 16 de Diciembre de 1922
Fernando Cortés
Luis

Supletoria a la ordinaria de 16 de Di-
ciembre de 1922

Asistentes

Presidente

Don Celestino Pérez Ponce

Concejales

" Fulgencio Lorenzo González

" Marcos Pizarro de las Vacas

" Manuel Puente Hidalgo

" Antonio Muñoz Carroliera

" Manuel Adams Sandoval

" Antonio González García

En la ciudad
de Villanueva
de la Serena a
diez y ocho de
Diciembre de
mil novecientos
veintidos, reuni-
dos en el salan-
de sesiones de
estas Cortes con-
sistoriales, los

Senores anotados al margen
Concejales de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Don Celestino Perez Fernan-
dez y siendo la hora señalada,
por este se dedoró abierta la se-
sion.

De su orden yo el secretario
di lectura del acta de la ante-
rior que fué aprobada.

Al mismo di lectura de
las Gacetas y boletines oficiales
ultimamente recibidos, la cor-
poracion quedó enterada. acor-
dando se cumplan las disposicio-
nes legales en ellos enajenados.

El Sr. Alcalde puso en co-
nocimiento de la Corporacion
que habiendo resultado el sorteo
la subasta de los aprovechamien-
tos forestales del Monte Parnelo
para el año de 1922-23, la per-
sion facultativa de Montes, se les
ha adjudicado al Ayuntamiento
previo el pago del 10 por 100 del
precio de tasacion que fué de-
terminado en la cantidad de
1200 pesetas, habiendose le expedido

do por tanto la correspondiente
cuenta de pago y licencia de apro-
vechamiento, y como estos bienes
eclesiásticos a los comunidos
de Labradores de esta población
por la guardería de citados
Monte, es legico que tambien
se les ceda este año y que de
esta entidad abonen la canti-
dad que representa el 10 por 100
de los aprovechamientos. El
Ayuntamiento enterado y con-
forme con la proposición del
Sr. Alcalde acordó se haga
en este año la cesión de aprove-
chamiento a la comunidad
de Labradores y que esta abone
el importe del 10 por 100 de apro-
vechamiento forasteros.

Se dio cuenta de la re-
munera presentada por Don
Leopoldo Carrasco al cargo
de Oficial primero de Secretario
el cual desempeña hasta el día 15
del mes actual; el Ayuntamiento
acordó admitirla.

Por mismo acuerdo el Ayun-
tamiento conferir el cargo de

Oficial primero de Secretaría
a Don José Suarez Cortés.

El Señor Alcalde, por su
manifiesto los justificantes de
gastos hechos en la terminación
de los distintos tramos, en que se
ha subdividido la construcción
del edificio General de Cristo y
el Ayuntamiento previo su de-
berido examen de los mismos,
les prestó su aprobación, autori-
zando al Señor Alcalde para
que en unión de la Junta lo-
cal de Instrucción pública aprue-
ba los locales construidos o los
respectivas Inspecciones de pri-
mera enseñanza y proceda a
la inauguración de los mismos.

También se dio cuenta de los
justificantes de gastos hechos en los
reparaciones acordadas en la me-
ra casa Cuartel para la Guardia
Civil y examinado por el Ayun-
tamiento le prestó su aprobación
acordando se gire lo exigido,
que representa a la construcción
para reparos de la casa Cuartel
torios.

Fue habiendo más asuntos

de que tratar el tenor Previ-
ante levanto' lo Perroion orde
nando se extendiera lo pre-
sente que firman los tenores
concurientes de todo lo cual yo
el Secretario Certifico

Adami' Vera

[Signature]

Manuel Sante

[Signature]

Alonso Villanueva

Antonio Muñoz

Antonio Gonzalez

Julgenio Gomez

Miguel adame

[Signature]

Fernando de la Cruz

Delgenara Deseo por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por haberse producido en este dia a la inauguracion de las escuelas de bristo concurriendo el Ayuntamiento a dicho acto, por orden del Sr. Alcalde se convocó a la suplente, certifico en Villanueva de la Serena a 23 de Diciembre de 1922.

Fernando Lopez
Luz

Otra Deseo por la presente que la sesion suplente convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun Sr. Concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 25 de Diciembre de 1922.

Fernando Lopez
Luz

Otra Deseo por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales, no pudiendose citar a la suplente por estar convocado el Ayuntamiento para una sesion extraordinaria, certifico en Villanueva de la Serena a 30 de Diciembre de 1922.

Fernando Lopez
Luz

CLASE
4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Este pliego con los números B0776, 826-22-24-B.0.776.820*
28-26 y 27, B0702, 014 y 18, reintegran el libro de actas de
sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el año de 1922
Villanueva de la Jara a 29 de Enero de 1923

Juan de los Ríos
Jefe



PROVINCIAS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ZIMBRA

PAGOS

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento con los números B.0.776.820-25
B.0.776.822*
24-25-26 y 27, B.0.776.814 y 15, al vintigro del libro de actas
de uniones celebradas por este Ayuntamiento en el año
de 1920.

Villanueva de la Sierra a 29 de Enero de 1920

Fernando Cortés
Sr.

PROVINCIAS

PAGOS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ZIMBRA

DEL

CLASE

4a

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento con los números B.0776, 820-22-25 B.0.776.823*
25-26 y 27, B.0.702, 014 y 18 al reintegro del libro de actas de Ximena y
celebradas por este Ayuntamiento en el año de 1922
Villanueva de la Serena a 29 de Enero de 1922

*Fernando del Real
Luz*



PROVINCIAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ZIMBRA

PAGOS



CLASE
4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Complemento con la numeración B.0776, 824-22-
23-25-26 y 27, B.0702, 014 y 15 al reintegro del libro de actas de
sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el año de
1922.

B.0.776.824*

Villanueva de la Sierra a 29 de Enero de 1923

Fernando Cortés
Linea 2



PROVINCIAS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PAGOS

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento con los números B.0.776.820-22
23-24-26 y 27 al reintegro del libro de actas de sesiones
celebradas por este Ayuntamiento en el año de 1922,
Villanueva de la Sierra a 29 de Enero de 1923

B.0.776.825★

Fernando Vitis
Sis

PROVINCIAS


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PAGOS

CLASE

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento con los números B.0776, 820-22-B.0.776.826*
22-24-25 y 27, B.0702, 014 y 11, al reintegro del libro de actas
de sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el año
de 1922.

Villanueva de la Serena a 29 de Enero de 1923

Fernando López
Diputado

PROVINCIA

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ZIMBRA

PAGOS



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento con los números B.0.776.820-22 B.0.776.827*
23-24-25 y 26, B.0.702, 014 y 11, al vintigro del libro de
actas de sesiones celebrada por este Ayuntamiento en el
año de 1922.

Villanueva de la Sierra a 29 de enero de 1923

Jesús de los Ríos

PROVINCIAS


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ZIMBRE

PAGOS

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento con los números B.0776, 920-23-B.0.702.014★
23-24-25-26 y 27 y B.0702, 015 al reintegro del libro de
actas de sesiones celebradas por este ayuntamiento en el
año de 1922.

Villanueva de la Jena a 29 de Enero de 1923



Fernando Cortés
Pres.

PROVINCIAS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PAGOS
AL



Diligencia queda reintegrado el precedente libro
de actas de sesiones con papel de pesos
al Estado por valor de de setenta y cuatro
peatas, con los pliegos numerados B.º 776.820-
22-23-24-25-26 y 27 B.º 702.014 y 15, que
uno a una continúan, siendo
sus claves respectivas la 4.ª y 5.ª entipias
en Villanueva de la Serena a 29 de Enero de 1922.

Fernando Cortés
1122

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



dades

PERSONAL

s Deducciones IVA